

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA  
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
TERCERA SESION ORDINARIA  
AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Viernes, 17 de junio de 1994

Núm. 57

A la una y cuarenta y cuatro minutos de la tarde (1:44 p.m.) de este día, viernes, 17 de junio de 1994, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

### ASISTENCIA

Senadores:

Rubén Berríos Martínez,  
Norma L. Carranza De León,  
Miguel A. Hernández Agosto,  
Roger Iglesias Suárez, Luisa  
Lebrón Vda. de Rivera, Víctor  
Marrero Padilla, Kenneth  
McClintock Hernández, Sergio  
Peña Clos, Oreste Ramos,  
Rolando A. Silva, Cirilo Tirado  
Delgado, Freddy Valentín  
Acevedo, Dennis Vélez Barlucea,  
Eddie Zavala Vázquez, y Nicolás  
Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Habiendo quince (15) Senadores  
presentes queda constituida esta  
Sesión Especial del Senado de  
Puerto Rico, con el consabido  
quórum. Deberá leerse la

Convocatoria según clarificada,  
expedida por nosotros en la  
noche de anoche.

(Se hace constar que después  
del pase de lista inicial entraron a  
la Sala de Sesiones los señores  
Eudaldo Báez Galib, Antonio J.  
Fas Alzamora, Aníbal Marrero  
Pérez, Luis Enrique Navas de  
León y Marco Antonio Rigau).

----

### SESION ESPECIAL

----

### "CONVOCATORIA

16 de junio de 1994

A: TODOS LOS MIEMBROS  
DEL SENADO

DE: NICOLAS NOGUERAS,  
HIJO  
PRESIDENTE  
EN FUNCIONES

ASUNTO: CONVOCATORIA

Por la presente convoco al  
Senado de Puerto Rico a Sesión,  
para mañana, viernes, 17 de junio  
de 1994, a la 1:30 P.M.

Se instruye al Sargento de  
Armas que localice a los señores  
Senadores y notifique de esta  
Convocatoria.

Igualmente, se solicita de la  
Secretaría de este Cuerpo y de los  
demás funcionarios que procedan  
conforme a esta Convocatoria.

En esta Sesión se considerará  
la R. C. de la C. Número 1444.

### AMPLIACION DE CONVOCATORIA

17 de junio de 1994

A: TODOS LOS MIEMBROS  
DEL SENADO

DE: NICOLAS NOGUERAS, HIJO  
PRESIDENTE EN  
FUNCIONES

ASUNTO: AMPLIACION DE  
CONVOCATORIA

A los fines de clarificar la Convocatoria antes enviada, procedo a informarles que he convocado para que en esta Sesión se considere en primer lugar la reconsideración de la decisión del Cuerpo de levantar sus trabajos hasta el próximo lunes, 20 de junio, a la 1:30 P.M. y además, se procederá a convocar el Senado para hoy mismo, a la hora que se determine.

Procederemos entonces a la consideración de la medida indicada en la convocatoria anterior."

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, quisiera información, en el sentido de si el señor Presidente en propiedad de este Cuerpo está fuera de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: La información que tenemos es que el señor Presidente no está en El Capitolio en el día de hoy.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Pues, queremos saber la razón por la cual el Vicepresidente convoca a una Sesión Especial, si el Presidente está en Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Nosotros no hemos indicado que el Presidente está en Puerto Rico. Lo que hemos indicado es...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo estoy haciendo...

SR. VICEPRESIDENTE:

Con mucho gusto le explico la razón. Sí, hemos indicado que el Presidente no se encuentra en el área del Capitolio. Y para la razón, nos fundamentamos en que en ausencia del Presidente, nosotros ejerceremos o ejercemos las funciones de Presidente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente en funciones, entendemos que en ausencia del Presidente, cuando el Presidente no está en Puerto Rico o si el Presidente, en el transcurso de una Sesión, está atendiendo asuntos en su despacho, el Vicepresidente ocupa su posición. Pero para convocar al Senado a Sesión, como expresa la Convocatoria fechada 16 de junio de 1994, pues tendría que haber una incapacidad real, física, para el Presidente no convocar o en su defecto, entendemos nosotros que debería haber una delegación expresa, por escrito, para que el señor Vicepresidente convoque, como Presidente en funciones. Quisiéramos saber, si en defecto de la información sobre la disponibilidad del Presidente ayer, si hay algún documento delegando

expresamente el desempeñar las funciones del Presidente para el distinguido compañero, señor Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: El planteamiento se ampara en qué disposición reglamentaria para poder resolverlo.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No, señor Presidente, lo que se ampara es, que el Presidente se presume que está presente, excepto que el Cuerpo esté informado que está ausente, que no está disponible. Por lo tanto, una Convocatoria a Sesión de parte del Presidente, debe ser por el Presidente en propiedad del Cuerpo.

No tenemos informe, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, de que el Presidente en propiedad esté fuera. Y de acuerdo con el Reglamento, tenía que informarlo a este Cuerpo y no tenemos informe de que esté fuera. Por lo tanto, está en Puerto Rico, y si está en Puerto Rico es él quien debe convocar la Sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: Bueno. Entendemos el planteamiento como uno de orden, y a

los fines de enmarcarlo en el Reglamento del Cuerpo, necesitamos conocer, si hay algún fundamento reglamentario, porque hasta la fecha, el distinguido compañero, nos ha expuesto un argumento en relación con lo que él entiende es su posición. Tan pronto el compañero fundamente en el Reglamento su posición, estamos en condición de resolver.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, en la página 54, en la Sección 19.4, de Sesiones Especiales: "Las Sesiones Especiales son aquellas que se celebran en el cualquier momento durante el período de una Asamblea Legislativa, las cuales podrán ser convocadas por el Presidente o acordadas por el Senado". Como ésta no fue acordada por el Senado, tiene que haber sido convocada por el Presidente, y encontramos que no la convoca el Presidente, sino el Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Esa disposición reglamentaria así planteada, tendrá que ser vista a la luz de la Regla 6 y la Regla 7 del Reglamento del Cuerpo, a los fines de poderla resolver, aunque podríamos indicarle al Cuerpo que la vamos a tener bajo consideración por las horas que permite el Reglamento como cuestión de orden. En lugar de esperar cuarenta y ocho (48) horas para resolver el planteamiento de orden, lo cual podríamos hacer, vamos a resolverlo ahora.

SR. HERNANDEZ

AGOSTO: Señor Presidente, yo no tengo ninguna objeción a que el compañero se tome las cuarenta y ocho (48) horas para resolver.

SR. VICEPRESIDENTE: Anotamos la buena fe y mejor deseo del compañero en ese sentido.

A manera de resolver, la Regla 7.1 dispone lo siguiente: "El Vicepresidente tendrá los mismos deberes e iguales atribuciones que el Presidente del Senado, mientras sustituya a éste en el ejercicio de sus funciones", cosa que estamos haciendo ahora. "Asímismo, ayudará al Presidente en sus gestiones como tal y realizará todas aquellas funciones que le sean delegadas por el Presidente o asignadas por el Cuerpo o por nuestro ordenamiento jurídico". Eso es en adición al párrafo anterior donde concede a la Vicepresidencia los mismos deberes e iguales atribuciones.

Leemos igualmente, la Sección 7.2: "Según lo dispuesto en la Regla 6, el Vicepresidente desempeñará las funciones de Presidente, en caso de ausencia de éste y mientras dure la misma." El señor Presidente no está aquí, está ausente y mientras dure su ausencia, pues nosotros ejercemos, desempeñamos sus funciones, "cuando éste desee excusarse de votar o cuando vaya a presentar una moción o participar en un debate. Igualmente, en caso de muerte, renuncia, remoción del Presidente", etcétera.

Entonces, en la Sección 7.3, nos da la misma atribución y funciones como Presidente en cuanto a nombrar un señor Senador para que nos sustituya en los casos dispuestos en la Sección 6.3. Se trata pues, del ejercicio de las atribuciones, deberes y deberes iguales que así consigna la Sección 7.1, que hay que verla en conjunto con la Regla que el compañero acaba de indicar.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, si me permite...

SR. VICEPRESIDENTE: Seguro, señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...una aclaración.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No estamos cuestionando que el señor Vicepresidente esté en funciones de Presidente en este momento. Claramente, el Reglamento lo ampara y no hay ningún cuestionamiento del ejercicio de esa función. Lo que estamos planteando es, la Convocatoria, la Convocatoria a esta Sesión...

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Y para eso...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...que no está firmada por el señor Presidente de este Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Para eso le informo al distinguido compañero, que al momento de firmar la Convocatoria, el señor Presidente se encontraba ausente del lugar en que normalmente se ejercen las

funciones de Presidente, que es aquí en el Cuerpo. O sea, lo que el compañero parece plantear es, que para nosotros expedir la Convocatoria tenía que haber ausencia del señor Presidente del Senado de Puerto Rico, ese es el planteamiento, porque de lo contrario, la Convocatoria debió haber sido emitida por él.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Es correcto.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Pues como le indico al compañero, nosotros podríamos hacer una gestión que nos tomaría unos minutos, en cuanto a averiguar dónde se encuentra el señor Presidente. Sin embargo, vamos a hacer dos cosas, número uno, la Regla que invoca el compañero es la Regla, ¿qué número es la Regla, por favor?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: La 20.4, la 20.3.

SR. VICEPRESIDENTE: La 20.4.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Perdone el compañero, 19.4 o 19.3b.

SR. VICEPRESIDENTE: 19.4 y 19.3b. Nosotros vamos a decretar un receso de cinco (5) minutos para constatar si el señor Presidente del Cuerpo desde el día de ayer se encuentra ausente de nuestra jurisdicción, no porque entendamos que ese sea un requisito para nosotros válidamente proceder a la Convocatoria, sino para disipar cualquier vestigio de duda que pudiera haber en torno al planteamiento del compañero. Queremos indicarle al distinguido

compañero, que habremos de resolver en cinco (5) minutos el planteamiento hecho por el señor Portavoz de la Minoría, a la luz, de la Sección 19.4.

Receso de cinco (5) minutos sin que sea un receso que suspenda los trabajos del Cuerpo, sino que sencillamente, lo vamos a hacer en el propio Hemiciclo.

\* R E C E S O \*

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos en condiciones de resolver el planteamiento hecho. No, no hay que reanudar trabajos, nosotros no recesamos, sino fue un receso informal en el Hemiciclo. Vamos a resolver, le solicitamos a la oficina del señor Presidente del Cuerpo que verificara una información que teníamos extraoficial en cuanto a si se encontraba o no en Puerto Rico el Presidente del Cuerpo, la información extraoficial que teníamos, es que en el día de ayer, a las seis de la tarde (6:00 p.m.), el señor Presidente del Cuerpo se ausentó de Puerto Rico y se encuentra todavía ausente de los límites territoriales puertorriqueños.

En esas condiciones, procedimos a comunicarnos con el señor Presidente del Cuerpo, lo cual acabamos de hacer, quien me volvió a corroborar que desde ayer a las seis de la tarde (6:00 p.m.), como informalmente me había indicado, se encuentra ausente de la jurisdicción de Puerto Rico.

En esas condiciones, se

aplica lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo y la Convocatoria se hizo en el momento en que el señor Presidente del Cuerpo no se encontraba en Puerto Rico.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Así que, en cuanto a ese extremo, sin lugar el planteamiento.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, tenemos otros planteamientos que hacer, excepto, para un mero comentario con respecto a la decisión que el señor Presidente acaba de anunciar, que, naturalmente, no es debatible, en el sentido de que, por la forma en que el señor Presidente ha resuelto y ha reaccionado al planteamiento que hemos hecho, podemos concluir que cuando el señor Vicepresidente convocó, como Presidente en funciones, no sabía que el Presidente estaba fuera de Puerto Rico porque ha tenido que contactarlo en el día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: No, la conclusión es en el sentido que de que sabíamos, no teníamos información en contrario. Sabíamos que se encontraba fuera de Puerto Rico, que se había ausentado. Desconocíamos si había regresado en el día de hoy y hemos verificado que no ha regresado en el día de hoy. Sí sabíamos que no se encontraba en Puerto Rico al momento de la Convocatoria, sí sabemos ahora que no ha regresado a Puerto Rico en el día de hoy.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, vamos a plantear que esta Convocatoria es ilegal.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Que el Senado de Puerto Rico está constituido ilegalmente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Adelante, compañero.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Vamos a fundamentar nuestra posición.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: En primer lugar, la notificación que se hace es una notificación que no cumple con el plazo de veinticuatro (24) horas.

SR. VICEPRESIDENTE: La disposición reglamentaria, perdón, para ...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Si me permite, señor Presidente, yo le podría hacer todos los planteamientos de una vez, de suerte que el señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso, pero lo que pasa es que queremos seguir el planteamiento, del compañero, de orden, que tiene que estar fundamentado en el Reglamento y para poderlo seguir, para poderlo leer, el plazo de veinticuatro (24) horas se adviene al contenido, ¿en qué parte del Reglamento?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Si el señor Presidente se refiere a la Regla 34.2, Envío del Calendario. Como observará

el señor Presidente, el Calendario...

SR. VICEPRESIDENTE: Treinta y cuatro punto dos (34.2), perdóneme, déjeme buscarlo.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Es correcto, a la página 84 de el...

SR. VICEPRESIDENTE: Treinta y cuatro punto dos (34.2), que dice: "Envío del Calendario".

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Del Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Anjá!

SR. HERNANDEZ AGOSTO: "El Calendario de Ordenes Especiales del Día se enviará a los Senadores con veinticuatro (24) horas de antelación a la fecha en que va a ser considerado."

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Unjú!

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Hubo una discusión cuando se introdujeron algunas enmiendas a este Reglamento en este Cuerpo, donde se proponía eliminar el requisito de las veinticuatro (24) horas. Este Senador argumentó en favor de mantener ese requisito de veinticuatro (24) horas. Y, de hecho, en un diálogo con el Portavoz de la Mayoría hablamos de que no tenía que ser una cuestión rigurosa de veinticuatro (24) horas, que nos bastaba con que el Calendario se nos enviara en tempranas horas de la noche o tarde en la tarde, pero ciertamente, no a medianoche, para

que pudiésemos estar en condiciones de haber visto el Calendario con anterioridad y poder estar preparados para discutir los asuntos. Y si se busca el récord legislativo, pues más o menos una Convocatoria a las cinco (5:00) o las seis (6:00) de la tarde, a las siete (7:00), si se quiere, pues estaría en orden en la interpretación liberal que habría de darse y que convinimos que se le diera al plazo de veinticuatro (24) horas. Nosotros fuimos notificados por teléfono de esta Sesión, anoche a las once y treinta (11:30), por el señor Guardiola, por teléfono. No se nos notificó el asunto, se nos notificó que habría Sesión. Y hoy, en nuestras oficinas se recibió esta Convocatoria a Sesión que se introdujo por debajo de las puertas y que, por lo tanto, no tiene matasellos de a qué hora llegó a nuestras oficinas. Pero fuimos notificados anoche, a las once y treinta (11:30) aproximadamente, lo que no cumple con el plazo de veinticuatro (24) horas. Como la Convocatoria a Sesiones Especiales o Extraordinarias no tiene una disposición específica de cuántas horas de anticipación debe convocarse, obviamente hay que aplicarle lo que pueda considerarse en el Reglamento como disposición complementaria. Porque la Convocatoria es para considerar la R. C. de la C. Número 1444. De modo, que este es el Calendario y el Calendario fue notificado fuera de tiempo, primero. Segundo, señor Presi-

dente, se nos convoca a Sesión, ¿a qué clase de Sesión se nos convoca? Bueno, las únicas dos a las cuales se nos puede convocar son Sesiones Extraordinarias, convocadas por el Presidente o Sesiones Especiales. La Sesión Extraordinaria convocada por el Presidente, que es la Regla 19.3b, dispone que "el Presidente podrá convocar al Senado a Sesión Extraordinaria para tratar asuntos urgentes que no sean proyectos de ley y resoluciones conjuntas. No se podrá considerar ningún asunto que no esté expresamente incluido en dicha Convocatoria."

Si buscamos la Regla 19.4, Sesiones Especiales, "Las Sesiones Especiales son aquellas que se celebran en cualquier momento durante el período de una Asamblea Legislativa, las cuales podrán ser convocadas por el Presidente o acordadas por el Senado para llevar a cabo una función de importancia al Cuerpo o de interés público, que no sea la consideración de proyectos de ley o resoluciones conjuntas. En aquellos casos en que el Senado acuerde la celebración de tal Sesión Especial, el asunto a considerarse en ésta se hará constar en el acta de la sesión en que haya tomado dicha determinación.

El asunto deberá especificarse en la convocatoria y el Senado no podrá tomar acuerdos ni resoluciones que no sean relativos a dicho asunto. La convocatoria expresará también el día y hora en que comenzará dicha Sesión.

El Sargento de Armas tramitará inmediatamente la convocatoria, citando a los Senadores por los medios más rápidos y posibles y haciéndoles llegar copia de la misma."

Como esta Convocatoria no dice a qué clase de Sesión se está convocando, si es Extraordinaria o Especial, entendemos que esta Convocatoria es una Sesión Especial porque más o menos se ha intentado seguir el trámite que dispone la Regla 19.4.

SR. VICEPRESIDENTE: En estos momentos vamos a resolver. En primer lugar, lo que el Reglamento dispone, lo dispone en relación con los asuntos expresos que el Senado quiso prever en cada cláusula del Reglamento. Luego entonces, la Regla de las veinticuatro (24) horas, que el compañero plantea en relación con el envío del Calendario, se aplica de manera específica al Envío de Calendario, como dice la Regla. En otras palabras, esa Regla en particular no se refiere a un período de tiempo pre-determinado para convocar al Senado de Puerto Rico, sino para enviar, como dice esa Regla, el Calendario. La 34.2 es parte de la Regla 34, que se titula; "Calendario de Ordenes Especiales del Día". No se titula, "Convocatoria a Sesiones", no se titula "Constitución de Quórum", no se titula "Convocatoria a Sesión Especial", luego entonces, el Senado de Puerto Rico, en su Regla 34, la aprobó para ser aplicable al Calendario de

Ordenes Especiales del Día. Vamos entonces, a considerar lo que el Calendario tiene referente a las Sesiones Especiales. El Reglamento dispone que el Presidente del Cuerpo, en este caso nosotros, puede convocar a Sesión Especial del Cuerpo. En el caso de la Convocatoria a la Sesión Especial coincidimos con el compañero de que el asunto debe especificarse en la Convocatoria, que el Senado no puede tomar acuerdos ni resoluciones que no sean relativos a dicho asunto y que la Convocatoria expresará también el día y hora en que comenzará dicha Sesión porque así lee el Reglamento.

Luego entonces, lo que habría que resolver es si esta Sesión fue citada, si se constituyó quórum y si puede entender en los asuntos que el Reglamento dispone que pueden ser atendidos en esta Sesión. Debo indicarle, de paso, al distinguido compañero, que en cuanto a la Regla de las veinticuatro (24) horas, el Senado de Puerto Rico convino en la Regla 30.3, lo que constituye una excepción y modificación de ese requisito. La Regla, Sección 30.3 lee como sigue: "Moción de Descargue.

Cualquier Senador podrá presentar una moción de descargue para que se releve a una Comisión de considerar o informar un asunto en particular que le ha sido referido.

Mediante tal descargue, de ser aprobado, se podrá disponer:

1) Que la medida o asunto se incluya en el Calendario de Orde-

nes Especiales del Día para ser considerado de inmediato por el Cuerpo; o

2) Que dicha medida o asunto sea referido a otra Comisión.

Esta moción será considerada sin debate y se decidirá por mayoría del total de los Miembros del Cuerpo." En otras palabras, a través de la Sección 30.3, el Senado de Puerto Rico determinó que mediante el mecanismo de descargue, la medida o asunto se puede incluir inmediatamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día para ser considerado de inmediato por el Cuerpo. Volviendo a la Sesión Especial, en aclaración y previsión de lo que el compañero ha planteado, nosotros le indicamos al compañero y a los compañeros en una segunda comunicación, que habríamos, en primer lugar, de proceder a discutir la reconsideración de lo que ayer actuó el Cuerpo, en cuanto a levantar sus trabajos para el lunes. En otras palabras, este Cuerpo habrá de considerar antes de entrar a considerar cualquier acto legislativo, si es que conviene levantar sus trabajos para otro día, habrá de considerar exclusivamente, una acción interna de Cuerpo, de levantar los trabajos hasta el lunes a la una treinta (1:30) del día de ayer. No vamos a considerar cosa alguna, que no sea en este momento si este Cuerpo, que ya tiene quórum constituido, reconsidera su actuación del día de ayer en cuanto a levantar sus trabajos, hasta el

lunes a la una y treinta (1:30). Si el Cuerpo reconsiderare sus trabajos, su decisión de levantar sus trabajos hasta el lunes a la una y treinta (1:30), y decidiere levantar sus trabajos para cualquier otro día a cualquier otra hora, entonces esa acción de Cuerpo, que no es legislativa, sino que es de procedimiento interno, produciría la constitución nueva del Cuerpo, para que entonces el Cuerpo se constituyera para atender asuntos legislativos. Si en el curso de esa Sesión Legislativa, así constituida, hubiera una moción de descargue, se aplicarían entonces las disposiciones relativas a la moción de descargue, según hemos exprezado anteriormente y no a la de Calendario que está dispuesta en la 34.2, que mencionara el compañero. Si bien es cierto, que en la Convocatoria se menciona que habremos de considerar una medida legislativa, ciertamente que ello fue objeto de aclaración para que se tuviera claro que sí se consideraría la medida legislativa después que el Cuerpo reconsiderara. Ciertamente que el Reglamento no tiene ninguna disposición que impida que una Sesión Especial y una Ordinaria se celebren o coetáneamente o se celebren una con posterioridad a la otra. En otras palabras, a la luz de lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo, y después de haber sido orientado en el planteamiento por el compañero, moción que por su naturaleza no

es debatible, pero necesitábamos la orientación del compañero, declaramos sin lugar la cuestión de orden planteada. Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente. El compañero Presidente, que conoce muy bien el Reglamento, convocó para considerar la Resolución Conjunta de la Cámara 1444...

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Unjú!

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...cuya facultad no tiene, porque el Presidente del Cuerpo no puede convocar a una Sesión Especial ni Extraordinaria, para considerar un proyecto de ley o resolución conjunta. Percatándose de la ilegalidad de esta Convocatoria, el señor Presidente, nos envía hoy y se recibe en mi oficina a las doce y treinta de esta tarde, del día de hoy, una ampliación a la Convocatoria...

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Unjú!

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...donde se dice que primero se considera la cuestión del receso, que no es nada más que un subterfugio para acomodar reglamentariamente una acción ilegal de convocatoria.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que pasa compañero, el compañero comete un error, y no podemos dejar que el error pase porque está citando incorrectamente. La Convocatoria dice que se convoca al Senado a Sesión, y se dice que en la Sesión se consi-

derará después que se habla de la Convocatoria a Sesión, la Resolución Conjunta de la Cámara Número 1444. Que la comunicación del 17 de junio, lo que dice es a los fines de clarificar la Convocatoria antes enviada, se indica que en primer lugar se procederá a la reconsideración y posteriormente se procederá a entrar en la consideración de la medida para tener la oportunidad de darle a los compañeros la búsqueda de sus respectivos argumentos y prepararse para bregar con la Resolución Conjunta de la Cámara Número 1444. Si yo, compañero, ahora, convocara a Sesión Especial, para reconsiderar para las tres de la tarde (3:00 p.m.) de hoy, el Reglamento lo permite. En otras palabras yo podría ahora, convocar a los compañeros a los efectos de que se reconsiderara la decisión de ayer de levantar los trabajos. Es decir, el compañero puede hacer el planteamiento, y le indicamos al compañero que no importa lo que resolvamos, que lo habremos de hacer con la mayor ecuanimidad posible, el resultado será que el Senado habrá de convocarse a Sesión Especial hoy, como se convocó ayer. Habrá de resolver lo que proceda en Sesión Especial, y habrá de resolver lo que proceda para que no se frustre el propósito de que la Legislatura de Puerto Rico actúe, en relación con la Reforma Judicial.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Si el señor Presidente, me permite terminar

mi planteamiento, haciendo una interpretación que no es necesaria, pero para que quede más claro, el señor Presidente me está diciendo, no haga planteamientos de orden, porque aquí tenemos los votos para hacer lo que nos hemos dispuesto...

SR. VICEPRESIDENTE: En ese caso tenemos que declarar al compañero fuera de orden, porque eso no es lo que hemos dicho, y compañero, hemos sido sumamente liberales, sabe que no es debatible...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No, no es debatible, yo...

SR. VICEPRESIDENTE: Y lo que estamos pidiéndole es orientación en cuanto al aspecto parlamentario y no para entrar en debate.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo voy a continuar haciendo el planteamiento sobre cuestiones de orden, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Algún otro planteamiento de orden?

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, yo quiero aclarar un asunto, y es para beneficio de todos los Senadores, si es que el señor Hernández Agosto está cuestionando la capacidad suya para actuar como Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: El compañero entró tarde, parece.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme, vamos a ordenar los trabajos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Yo tengo que resolver primero una cuestión de orden para resolver la otra. Como el planteamiento del compañero es una pregunta, en este momento no hay ninguna cuestión de orden para resolver, desde el punto de vista de lo planteado por el compañero Vélez Barlucea. En cuanto al compañero concierne, la Presidencia declaró sin lugar el planteamiento de orden del compañero Hernández Agosto, y el está en reconsideración, dirigiéndose a la Presidencia para persuadir a la Presidencia de que cambie su dictamen. Y así yo lo he entendido.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Muy bien, lo que estoy planteando....

SR. VICEPRESIDENTE: Y debemos de tener paciencia. En primer lugar, este Cuerpo tiene que distinguirse por poder oír un planteamiento de orden y resolverlo ordenadamente. Nada debe ubicar a los compañeros en posición de que pierdan la paciencia, porque no la vamos a perder.

Habremos de resolver ecuánimemente, no importa el planteamiento que sea, ni cuantas veces se haga. Así que le pido a los compañeros, que utilizando el parlamento, que es protector de este tipo de planteamientos, independientemente de cómo se hagan y el efecto de los mismos, hay el derecho a hacerlos, y nosotros, aunque el Reglamento prohíbe el debate sobre este asunto, vamos a darle oportunidad al compañero a que nos convenza en relación con el punto que está sosteniendo. Adelante compañero.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Perdona la interrupción de este Senador, pero el Reglamento establece que ningún miembro de este Senado debe abandonar sus asientos, y aquí hay muchos compañeros...

SR. VICEPRESIDENTE: Con lugar el planteamiento de orden, los compañeros deberán regresar a sus bancas. Aunque se estila en este Cuerpo, muchas veces la consulta entre los compañeros Senadores, hecho el planteamiento, solicitamos de los compañeros que retornen a sus bancas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: De igual manera, señor Presidente, vamos a presentar la moción a los efectos de que se autorice a la Prensa a

estar aquí presente en esta tarde.

SR. VICEPRESIDENTE: Nosotros los habíamos autorizado y los volvemos a autorizar. Ya están presentes.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo no estoy pidiendo una reconsideración de su determinación, sencillamente estoy reafirmando mi posición de que la Convocatoria no reúne las disposiciones reglamentarias, y estoy haciendo un planteamiento adicional que no he podido formular.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que pasa, el compañero hizo el planteamiento, si lo está haciendo invocando otra parte del planteamiento o reforzando su planteamiento, con mucho gusto. Adelante compañero.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: A eso voy, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Seguro.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: El compañero Presidente, para acomodar la consideración del Proyecto 1444, y llevar a cabo los fines que anuncia, de poder enmarcar la Reforma Judicial dentro del plazo dispuesto por ley, hace esta Convocatoria o aclaración, que llama aclaración a la Convocatoria, de que primero se considerará el aspecto del receso.

Como nuestro Reglamento...

SR. VICEPRESIDENTE:

No, del receso de levantar los trabajos. No del receso, de levantar los trabajos.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: De levantar los trabajos.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso, fue que el compañero dijo el receso, y el Senado ayer no recesó, levantó los trabajos.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Levantar los trabajos, que es para los efectos del planteamiento que voy a hacer, es lo mismo, señor Presidente.

La consideración de una Sesión Especial, no dispone nada en cuanto a las disposiciones con respecto al planteamiento de cambiar fechas para convocar de nuevo al Cuerpo o de recesar. Lo más que hemos podido encontrar que pueda considerarse complementario a nuestras disposiciones reglamentarias es una Sección en el Manual de Mason, de procedimiento legislativo, que dice lo siguiente, y que...

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme el compañero, lo que pasa es que me veo obligado a invocar una disposición reglamentaria de que el único manual supletorio, de éste, según lo dispone el propio Reglamento, es el Manual de Jefferson. Si está usando el Manual de Mason, no puede ser utilizado como disposiciones supletorias a este Reglamento.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Pero, si el señor Presidente me permite terminar la formulación...

SR. VICEPRESIDENTE:  
Adelante compañero.

SR. HERNANDEZ  
AGOSTO: ...y entonces pues,  
eso se arregla.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Adelante.

SR. HERNANDEZ  
AGOSTO: Dice, "a motion to a  
yearn may not be reconsider,  
but if lost maybe renewed after  
intervening business or a change  
in the parliamentary situation".  
Es decir, una moción para  
levantar los trabajos, no puede  
ser reconsiderada. Estamos de  
acuerdo en que el manual  
suplementario a nuestro Regla-  
mento, es el Manual de  
Jefferson, que es mucho más  
antiguo que los manuales más  
modernos, como el de Mason...

SR. VICEPRESIDENTE: O  
el de Roberts.

SR. HERNANDEZ  
AGOSTO: O el de Roberts,  
también. Y por lo menos debe  
considerarse la fuerza persuasiva  
que tenga esta disposición en el  
sentido de que un Cuerpo no  
puede reconsiderar su decisión de  
levantar los trabajos. Este  
Cuerpo levantó sus trabajos hasta  
el próximo lunes y no puede  
ahora reconsiderar el levantar sus  
trabajos para una fecha distinta.

Hacemos estos  
planteamientos, señor Presidente,  
y explicamos claramente cuál es  
nuestra preocupación. Si el  
Cuerpo está constituido  
ilegalmente, y se aprueba una  
Reforma Judicial dentro de este  
ambiente de cuestionamiento a la  
legalidad de la Sesión, estarán

cuestionadas también,  
legalmente, las decisiones que se  
tomen en estas sesiones. Y una  
Reforma Judicial que se aprueba  
en esas circunstancias, se expone  
a planteamientos judiciales, sobre  
la legalidad de lo legislado. Y  
yo creo, que el señor Presidente  
y este Cuerpo, debe tener en  
mente esta situación, para que si  
se quiere legislar una Reforma  
Judicial, se legisle en el clima de  
mayor claridad legal y no dejar  
abierto este tema a  
impugnaciones posteriores, de si  
la Asamblea Legislativa y  
específicamente este Senado,  
actuó dentro del marco de ley o  
no actuó. De modo que todos  
los planteamientos que hemos  
hecho, señor Presidente, van a  
esto, lo estamos exponiendo  
claramente y naturalmente la  
Mayoría tomará la determinación  
de correrse el riesgo de aprobar  
una Reforma Judicial que puede  
ser cuestionada, cuya legalidad  
puede ser cuestionada o de  
aprobarla en procedimiento dis-  
tinto, donde su legalidad no  
pueda ser cuestionada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿El  
compañero, tiene algún otro  
planteamiento?

SR. HERNANDEZ  
AGOSTO: No tengo ningún otro  
planteamiento, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Bien, bien. Vamos a ratificar  
nuestra resolución, pero vamos a  
añadir lo siguiente; los manuales  
de procedimiento parlamentario  
de Jefferson, de Roberts, de  
Mason, sirven de modelo-guía  
para que los Cuerpos puedan

adoptar aquellas disposiciones que  
mejor cuadren a su  
funcionamiento. Se aplican a  
nada, ni a nadie, puesto que no  
están diseñados para aplicarse por  
mandato del manual a ninguna  
entidad o grupo o institución. Se  
usan como guía para la formula-  
ción de reglamentos, y los Cuer-  
pos descartan, modifican, amplían  
aquellas disposiciones que creen  
propias, como pueden descartar  
por completo los manuales. Los  
manuales no son biblias, no son  
mandato de ley, no son orden y  
no representan estados de dere-  
cho. Son libros de texto, como  
lo es cualquier otro libro, y en  
este caso de procedimiento  
parlamentario.

Desafortunadamente para el plan-  
teamiento, la Constitución de  
Puerto Rico, sí tiene efecto de  
ley. Sí tiene efecto de otorgar  
facultades y la Constitución de  
Puerto Rico dispone, que los  
Cuerpos Legislativos podrán esta-  
blecer sus propias reglas y proce-  
dimientos, para el manejo de sus  
asuntos internos. Luego entonces,  
tenemos que ir al ejercicio de esa  
facultad constitucional, que es la  
decisión que toma el Cuerpo,  
cuando establece un Reglamento.

El Reglamento del Senado de  
Puerto Rico, indica que una  
moción de reconsideración pro-  
cede en cualquier momento, antes  
de que transcurra lo más tarde en  
eventos, que es el próximo día de  
Sesión. Ubicado así, y tomando  
en consideración este otro  
planteamiento del compañero, de  
que no podríamos reconsiderar  
nuestra propia decisión de

reglamentar nuestros propios asuntos, que es lo que plantea el compañero. El compañero Senador plantea, que este Senado no puede cambiar su opinión sobre un asunto que ha tenido ante sí, actuando a través del establecimiento de quórum en una Sesión. Si ese fuera el caso, pues una vez que se tome una decisión de levantar o recesar, estaría impedido el Cuerpo de decir, he decidido no levantar, he decidido no recesar o de establecer otra hora. Eso no está prohibido en el Reglamento del Cuerpo. Por el contrario, está facilitado en el Reglamento del Cuerpo, a través de las Sesiones Especiales.

El compañero ha planteado si estamos constituidos o no válidamente, en este momento, yo resuelvo lo siguiente; número uno, la Presidencia expidió la Convocatoria a Sesión Especial, según enmendada, y procedió a notificarse a los señores Senadores, estando ausente de Puerto Rico, el Presidente en propiedad del Cuerpo, y ejerciendo las atribuciones del Reglamento. Número dos, que dicha Convocatoria y sus alcances fueron aclarados mediante un documento que fue circulado entre los Senadores, indicando que una vez se reconsiderara, si se reconsideraba, naturalmente por el Cuerpo, su posición de levantar los trabajos hasta el lunes, se procedería la consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1444 que en este momento, estamos constituido

con quórum en Sesión Especial y resolvemos además, que el único asunto que se resolverá en esta Sesión Especial, será si reconsideramos o no, la decisión de ayer de este Cuerpo, de levantar los trabajos hasta el próximo lunes. Si el Cuerpo decidiera reconsiderar y se levantan los trabajos o se recesa, para cualquier otro día u hora, el Cuerpo deberá así manifestarlo. Y por último, se concluya como cuestión de hecho que al momento en que resolvemos este planteamiento, se encuentran presentes en el Hemiciclo del Cuerpo, seis (6), siete (7) miembros en este Cuerpo Legislativo, de la Minoría Parlamentaria, uno de ellos del Partido Independentista, uno Independiente, el señor senador Sergio Peña Clos, cinco (5) de la Minoría del Partido Popular y se encuentran presentes, quince (15) Senadores de la Mayoría Parlamentaria. Luego entonces, la asistencia a esta Sesión Especial, los planteamientos del compañero, lo sujetan a las determinaciones de esta Sesión Especial. En ese caso, planteada la cuestión de orden, sin lugar la cuestión de orden.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: A manera entonces, de reconsideración de la Presidencia.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de reconsideración.

SR. FAS ALZAMORA: No,

señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No necesitamos ser orientados, ya fuimos orientados. Los que estén a favor dirán que sí. Sosteniendo la posición del Presidente. En contra. Sostenida la posición del Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para una cuestión de orden adicional.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la cuestión de orden adicional.

SR. FAS ALZAMORA: Y le voy a pedir al señor Presidente, que me permita explicarla porque...

SR. VICEPRESIDENTE: No, primero me plantea la cuestión de orden adicional como dice el Reglamento y si es necesario orientación, nosotros pediremos la orientación. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Okey, pues vamos a hacer el planteamiento de cuestión de orden, basándonos en la Regla que se está violando, la Regla 19.4.

SR. VICEPRESIDENTE: Permítame el compañero, antes que nada, buscar. Sesiones Especiales. Eso ya fue resuelto.

SR. FAS ALZAMORA: No, no, es un...

SR. VICEPRESIDENTE: Ya fue resuelto, sin lugar el planteamiento, compañero. Ya fue resuelto el planteamiento en la cuestión de orden, indicando que entendemos que no se ha violado la Regla del Senado. Está fuera de orden el compañero. Fuera de orden el compañero. Fuera de

orden el compañero, si tiene otra Regla que invocar con mucho gusto. ¿Cuál es? Puede buscar, ¿cuál otra? Tenemos varias compañero, tómese su tiempo. Por favor, vamos a concederle el tiempo al compañero, que pueda buscar su Regla.

SR. FAS ALZAMORA: Veinte punto tres (20.3).

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme compañero.

SR. FAS ALZAMORA: La Veinte punto tres (20.3).

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme compañero, para buscarla un momentito.

SR. FAS ALZAMORA: Para entonces, poderle explicar, porque es otra Regla.

SR. VICEPRESIDENTE: Okey, la 20.3, tiene tres incisos, ¿cuál de ellos? Búsquelo con calma, el compañero.

SR. FAS ALZAMORA: La (b).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Perdone?

SR. FAS ALZAMORA: La (b).

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Ah!, dice; "Cuando se concluya con las labores de un día legislativo se entenderá que el Cuerpo ha suspendido o levantado la Sesión por ese día."

SR. FAS ALZAMORA: Es correcto.

SR. VICEPRESIDENTE: Hemos violado ese inciso de esa Regla.

SR. FAS ALZAMORA: No, no.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la violación a

ese inciso?

SR. FAS ALZAMORA: La argumentación es la siguiente, señor Presidente, basándonos en esta Regla se entiende de que el Senado levantó sus trabajos para el lunes a la una y treinta (1:30)...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Se cumplió con la Regla?

SR. FAS ALZAMORA: ...lo que implica, entonces...

SR. VICEPRESIDENTE: Perdone, ¿el compañero cree que se cumplió con la Regla?

SR. FAS ALZAMORA: Sí, se levantaron los trabajos para el lunes...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿De acuerdo con la Regla?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, pero déjeme hacerle la pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso, pero la Presidencia quiere conocer si el compañero está diciendo que se violó esa Regla. Y yo le pregunto al compañero, ¿en qué consiste la violación a esa Regla?

SR. FAS ALZAMORA: No, no, yo no puedo acusar de que se acusa o no, yo estoy haciendo un planteamiento de orden basado en esta Regla.

SR. VICEPRESIDENTE: Y la Regla dice, que se levantarán los trabajos, compañero, ¿se violó esa Regla?

SR. FAS ALZAMORA: Yo estoy diciendo, que basado en esta Regla, estoy levantando un cuestionamiento de orden para hacerle la explicación, porque...

SR. VICEPRESIDENTE: Sin

lugar el planteamiento, aquí tiene que estar fundamentada en violación a una Regla, y yo le pregunto al compañero, y sabe que así dice el Reglamento, que las cuestiones de orden tienen que estar basadas en la violación a una Regla. Y yo le pregunto al compañero, si entiende que se ha violado esta Regla, que se levantó por el Cuerpo o se suspendieron los trabajos contrario a este inciso b. ¿Esa es la posición del compañero?

SR. FAS ALZAMORA: Sí, se violentó entonces, se lo voy a contestar así. Voy a eso.

SR. VICEPRESIDENTE: Okey. El compañero va a argumentar, estamos listos para resolver, la Presidencia, esa moción no es debatible...

SR. FAS ALZAMORA: Bueno, tengo derecho.

SR. VICEPRESIDENTE: No tiene derecho.

SR. FAS ALZAMORA: Tengo derecho a argumentar.

SR. VICEPRESIDENTE: No, compañero, la Presidencia puede solicitar orientación. ¿En qué fundamenta el compañero su derecho a argumentar?

SR. FAS ALZAMORA: Argumentar...

SR. VICEPRESIDENTE: Una moción que no es debatible.

SR. FAS ALZAMORA: Le estoy pidiendo al compañero, que es una cuestión de orden, no es una moción debatible.

SR. VICEPRESIDENTE: Y ya estamos listos para resolverla, sin lugar la cuestión de orden, que se violentó la Regla c. Sin

lugar. Próximo asunto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Luisa Lebrón, adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, luego de haberse constituido el Senado y habiendo establecido el quórum reglamentario y habiendo dado inicio a la primera Sesión Especial, hoy viernes, 17 de junio, vamos a solicitar la reconsideración de la decisión del Senado a levantar sus trabajos hasta el próximo lunes, 20 de junio de 1994. Vamos a solicitar, señor Presidente, la reconsideración de esa decisión nuestra.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la reconsideración. Habiéndose reconsiderado, procede entonces una moción en cuanto a cuándo debe constituirse el Cuerpo nuevamente para atender asuntos legislativos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso hasta las tres y treinta de esta tarde (3:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, previo a eso, es una cuestión de responsabilidad.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, no es debatible, hay una moción de receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme el compañero Sergio Peña Clos. Yo entiendo...,

perdónenme los distinguidos compañeros. La Presidencia no quiere ampararse en cuestiones técnicas si hay margen para que se haga un planteamiento de oposición a una moción.

SR. BAEZ GALIB: No es oposición.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No es oposición?

SR. BAEZ GALIB: No.

SR. VICEPRESIDENTE: En ese caso, no siendo oposición...

SR. BAEZ GALIB: Es un privilegio del Cuerpo lo que voy a presentar, y eso es privilegiado.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Entonces, el compañero tiene la bondad de indicarme, ¿en qué parte del Reglamento fundamenta en privilegio de Cuerpo su planteamiento?

SR. BAEZ GALIB: Cuarenta y tres punto uno (43.1), establece que yo puedo levantar un privilegio de Cuerpo y se lo voy a explicar.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos, no, no, perdón, no, no, no me va a explicar hasta que no veamos esta Regla. La Regla 43.1 determina lo siguiente, en la Sección (a), sobre Privilegio del Cuerpo; "Son aquellas cuestiones que se plantean al Cuerpo sobre hechos o expresiones que afecten los derechos, la dignidad, el decoro, la seguridad y la severidad del Senado, así como la integridad de sus procedimientos".

SR. BAEZ GALIB: Es correcto, Su Señoría, integridad

en sus procedimientos.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Perdóneme, ya reconsideramos y se votó en cuanto al acuerdo de levantar los trabajos, estamos en la etapa de considerar para cuándo se habrán de levantar sus trabajos. Porque ya el asunto de si se reconsideraba o no, el acuerdo del Cuerpo para levantar sus trabajos fue plenamente discutido y resuelto. Si tiene que ver con otro asunto, lo vamos a considerar. Hay una moción para que se levanten los trabajos del Cuerpo, para que se recesen los trabajos del Cuerpo para una hora determinada en el día de hoy, y es en relación con esa moción que la Presidencia oirá cualquier planteamiento, porque de lo contrario, no sería en este momento en orden considerar cualquier otro asunto que no fuera el planteado. Así es que si tiene que ver con eso, de que se recese para las tres y treinta (3:30), con mucho gusto oímos al compañero.

SR. BAEZ GALIB: Su Señoría sabe, que ni es con eso y sabe que también...

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Ah! Bueno, entonces Su Señoría sabe lo que yo voy a hacer.

SR. BAEZ GALIB: Pero sabe Su Señoría que...

SR. VICEPRESIDENTE: En ese caso tengo que declararlo sin lugar. Bien. En ese caso, a la moción de la compañera Luisa Lebrón, de que se recesen los trabajos hasta las tres y treinta (3:30), ¿alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Se

recesan las labores del Senado hasta las tres y treinta (3:30), para entonces constituirnos en Cuerpo.

Recuerden los compañeros que a las tres y treinta (3:30) habremos de efectuar un pase de lista. Que los compañeros estén bien claros. No se trata de un receso de una Sesión Legislativa que técnicamente continúa en el día de ayer, pero que la estamos celebrando hoy, y no queremos ningún cuestionamiento de quórum.

Nosotros vamos a hacer, aunque no sea requerido, vamos a efectuar un pase de lista al inicio de la Sesión a las tres y treinta (3:30), aunque la moción que se aprobó fue de receso que se retrotrae en efectos al día de ayer, para que estemos claros.

Receso hasta las tres y treinta (3:30), para entonces efectuar un pase de lista y constituir quórum.

#### \* R E C E S O \*

A las tres y treinta y cuatro minutos de la tarde (3:34 p.m.) de este día, viernes, 17 de junio de 1994, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J.

Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, y Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

-----

#### SESION ORDINARIA

-----

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo veintiún (21) Senadores presentes, aun cuando estamos en un receso de la Sesión del día de ayer, se declara nuevamente constituido el quórum y al inicio de las deliberaciones de la continuación de la Sesión del día de ayer, estamos con veintiún (21) Senadores presentes, que es en exceso del quórum requerido.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones la señora Velda González de Modestti, el señor Miguel A. Loiz Zayas, la señora Mercedes Otero de Ramos, y los señores Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva y

Eddie Zavala Vázquez).

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Senadora Portavoz Alternativa, compañera Luisa Lebrón, Portavoz en funciones.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar, que se altere el orden de los asuntos y que se releve a la Comisión de Gobierno de la consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1444, según fuera aprobada por la Cámara de Representantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, objetamos la moción por las razones que nosotros planteamos en nuestros planteamientos de orden, no los vamos a repetir.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos que se diera...

SR. VICEPRESIDENTE: Un momentito compañera. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la moción.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos que se le diera lectura a la Resolución Conjunta.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme distinguida compañera. ¿Hay alguna otra Resolución para Calendario? Para despacharla de una vez.

SRA. LEBRON VDA. DE

RIVERA: Sí, señor Presidente. Solicitaríamos que se descargara de la Comisión de Reglas y Calendario, que se relevara la consideración del Proyecto del Senado 582, para que fuera incluido también en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Con lugar la moción de descargue. Inclúyase en Calendario, procédase a la lectura de ambas medidas para considerarlas inmediatamente.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1444, (Reconsiderada por la Cámara), la cual fue descargada por la Comisión de Gobierno.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 215 de 21 de mayo de 1994 que dispone para extender a veinte (20) días adicionales el término que establece el Artículo 9 de la Ley Núm. 88 de 15 de noviembre de 1993 para que la Asamblea Legislativa actúe sobre el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial sometido por el Gobernador de Puerto Rico, a los fines de que el plazo comience a contar el día 6 de junio de 1994 y finalice el 25 de

junio de 1994.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El 21 de mayo de 1994 el Gobernador de Puerto Rico firmó la Resolución Conjunta Núm. 215. Mediante esa Resolución Conjunta se extiende a veinte (20) días adicionales el término que establece el Artículo 9 de la Ley Núm. 88 de 15 de noviembre de 1993, conocida como "Ley de Reorganización de la Rama Judicial de 1993", a los fines de que la Asamblea Legislativa actúe sobre el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial sometido por el Gobernador de Puerto Rico.

Al radicarse la referida Resolución Conjunta, por inadvertencia, se consideró la fecha del 15 de abril de 1994 como la fecha de recibo por la Comisión Legislativa Conjunta sobre Planes de Reorganización de la Rama Judicial. El Artículo 9 de la Ley Núm. 88, supra, dispone que el término de los cuarenta y cinco (45) días se comenzará a contar a partir de la fecha en que el Plan de Reorganización fuera recibido por la Comisión Legislativa Conjunta. Tomando en consideración la fecha de 15 de abril de 1994 como fecha de recibo del referido Plan, la extensión del término que dispuso la Resolución Conjunta antes mencionada advendría efectiva el 31 de mayo de 1994, extendiéndose hasta el 19 de junio del mismo año.

Sin embargo, la Secretaría de la Cámara de Representantes ha certificado el 21 de abril de 1994 como fecha oficial de recibo, por la Comisión Legislativa Conjunta sobre Planes de Reorganización, del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial. Esto nos permite computar el término de cuarenta y cinco (45) días a partir de esta fecha de recibo, extendiéndose el mismo hasta el 5 de junio de 1994. Por lo tanto, la aprobación de la Resolución Conjunta que nos ocupa significa que los veinte (20) días adicionales extenderían el referido término del 6 al 25 de junio de 1994.

La Asamblea Legislativa entiende necesario enmendar la Resolución Conjunta Núm. 215 de 21 de mayo de 1994 a los fines de hacer la aclaración y corrección de los términos para aprobar el Plan de Reorganización Núm. 1 de 1994 de la Rama Judicial, de conformidad con lo antes expresado.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 215 de 21 de mayo de 1994 que dispone para extender a veinte (20) días adicionales el término que establece el Artículo 9 de la Ley Núm. 88 de 15 de noviembre de 1993 para que la Asamblea Legislativa actúe sobre el Plan de Reorganización Núm.

1 de la Rama Judicial sometido por el Gobernador de Puerto Rico, a los fines de que el plazo comience a contar el día 6 de junio de 1994 y finalice el 25 de junio de 1994.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 582, y se da cuenta de un Informe Conjunto de las Comisiones de Gobierno, de Hacienda, de Educación y Cultura, con enmiendas.

#### "LEY

Para que anualmente se separe una cantidad determinada del presupuesto y se asigne al Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico, Inc. y reglamentar lo referente a la asignación y uso de esos fondos.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico, Inc. es una institución autónoma que inauguró temporalmente en 1988 su primera sala de exhibiciones en el edificio Baralt de la Universidad del Sagrado Corazón. Desde entonces ha realizado una extensa labor en la promoción de las artes plásticas en Puerto Rico, la que ha proyectado interna-

cionalmente.

El Museo se propone coleccionar, conservar y promocionar obras de arte de importantes artistas contemporáneos de Puerto Rico, Latinoamérica y el Caribe.

Sus estatutos establecen que las obras coleccionadas por el Museo son patrimonio cultural del pueblo de Puerto Rico. La institución realiza exhibiciones de artistas nacionales y extranjeras, así como múltiples actividades complementarias. Ofrece servicios educativos a un amplio sector de nuestra comunidad.

El Museo cuenta con un Centro de Documentación especializado en arte contemporáneo que incluye material audiovisual así, como documentos y escritos publicados en la prensa local. El Museo se propone computadorizar el Centro para intercambiar servicios de éste con instituciones extranjeras.

El propósito de esta legislación es asegurar la estabilidad financiera del Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico, Inc., garantizando la continuidad de la ayuda gubernamental, y asegurándose de que la ayuda se utilice para los propósitos comunes a la institución y al estado.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE

PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el otorgar una ayuda financiera y continúa al Museo de Arte Contemporáneo para promover las artes plásticas en nuestra juventud; mantener un museo de obras pictóricas y escultóricas, llevar a cabo actividades educativas y culturales y mantener un Centro de Documentación sobre arte contemporáneo accesible al público en general.

Artículo 2.- Se ordena a la Oficina de Presupuesto y Gerencia que en toda petición presupuestaria que se prepare comenzando con el año fiscal 1995-96 se asigne al Instituto de Cultura de Puerto Rico una cantidad no menor de 350,000 dólares para que sea asignada al Museo de Arte Contemporáneo de acuerdo a las normas que se establecen en esta Ley.

Artículo 3.- Se ordena al Instituto de Cultura de Puerto Rico a que prepare la reglamentación pertinente para establecer los procedimientos y requisitos bajo los cuales se le entregarán los fondos consignados en el Presupuesto Anual del Estado Libre Asociado al Museo de Arte Contemporáneo; disponiéndose que de no estar en vigor la referida reglamentación para la petición presupuestaria del año fiscal 1995-96, se aplicarán las mismas normas y criterios que

aplica actualmente el Instituto de Cultura de Puerto Rico para entregar las partidas asignadas al Museo de Arte de Ponce o a la Fundación Luis Muñoz Marín.

Artículo 4.- Lo dispuesto en los Artículos 2 y 3 no limita la autoridad de la Asamblea Legislativa para asignar fondos adicionales al Museo de Arte Contemporáneo de fondos no comprometidos del Presupuesto del Gobierno Central mediante resolución conjunta aprobada con tales propósitos.

Artículo 5.- El presupuesto del año fiscal 1994-95 que se someta a la Asamblea Legislativa para su consideración, será enmendado para incluir una partida de 350,000 dólares al Instituto de Cultura de Puerto Rico para ser destinados al Museo de Arte Contemporáneo, en caso de que esa partida no fuera consignada en la petición presupuestaria.

Artículo 6.- La distribución por parte del Instituto de Cultura de Puerto Rico de los fondos que se consignent conforme al Artículo 5 de esta Ley se hará conforme a la reglamentación vigente a esta fecha del Instituto de Cultura de Puerto Rico, o en ausencia de ella, conforme al procedimiento que se ha establecido con el Museo de Arte de Ponce o la Fundación Luis Muñoz Marín.

Artículo 7.- El Museo de

Arte Contemporáneo podrá ejercitar el Recurso de Mandamus conforme a lo dispuesto en el Código de Enjuiciamiento Civil para hacer cumplir las disposiciones de esta Ley.

Artículo 8.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de firmada por el Gobernador."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Gobierno, de Hacienda, y de Educación y Cultura, previo estudio y consideración del P. del S. 582, recomiendan su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 2

tachar "Comtemporáneo" y sustituir por "Contemporáneo"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1

tachar "Comtempóraneo" y sustituir por "Contemporáneo"

En el Texto:

Página 2, líneas 6 a la 9

tachar todo su contenido y

sustituir por

"Artículo 2.- Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña, para los propósitos que se enumeran en el Artículo 3 de esta Ley, los siguiente fondos:

Año Fiscal 1994-1995 \$125,000

Año Fiscal 1995-1996 \$175,000

Año Fiscal 1996-1997 \$225,000

Año Fiscal 1997-1998 en adelante \$250,000

Artículo 3.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña remitirá anualmente al Museo de Arte Contemporáneo un donativo fijo de setenta y cinco mil (75,000) dólares más una cantidad equivalente a los ingresos brutos durante el año fiscal anterior en forma líquida, producto, entre otros, de donativos, patrocinios o venta de artículos que no formen parte de su colección de obras de arte. La suma del donativo anual fijo y el donativo de pareo de fondos no excederá los límites establecidos para cada año fiscal en el Artículo 2 de esta Ley.

Artículo 4.- Los fondos no reclamados por el Museo de Arte Contemporáneo al cierre de cada año fiscal serán usados

durante los tres años fiscales subsiguientes por el Instituto de Cultura Puertorriqueña para la adquisición de obras de arte."

Página 2, línea 10

reenumerar "Artículo 3" como "Artículo 5"

Página 2, línea 18

reenumerar "Artículo 4" como "Artículo 6" y tachar "2 y 3" y sustituir por "2, 3, 4 y 5"

Página 3, líneas 3 a la 12

tachar todo su contenido

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

"Yo diría que la gran crisis de nuestra presente civilización se debe a que hemos desoído la voz de nuestra evolución, que hizo la belleza algo íntimamente ligado a la vida misma. Hemos olvidado la trascendencia de los valores estéticos, los hemos arrinconado como 'tereques' sin importancia y nos hemos dedicado a jugar con las herramientas que hemos creado, sin dejar volar los sueños de nuestro espíritu. Ya lo dijo Don Quijote: la belleza de los hombres está en sus sueños"

-Ponencia de Don Luis A. Ferré  
11 de abril de 1994  
ante las Comisiones de Gobierno,  
Hacienda, y Educación y  
Cultura del Senado de Puerto

Rico

El P. del S. 582 tiene como objetivo proveer estabilidad económica futura al Museo de Arte Contemporáneo, una institución sin fines de lucro, fundada hace menos de una década, que desde hace más de cinco años ha administrado una sala de exhibiciones con admisión gratuita, y ha comenzado a desarrollar una colección de obras contemporáneas, que promete convertirse en un Museo integral de gran importancia para Puerto Rico y el Caribe.

Tanto el Museo de Arte de Ponce como la Fundación Luis Muñoz Marín reciben subvenciones anuales automáticas del Gobierno de Puerto Rico.

Con las enmiendas sugeridas, el Museo de Arte Contemporáneo (MAC) continuaría recibiendo anualmente un donativo gubernamental fijo de setenta y cinco mil dólares (\$75,000), similar a los setenta mil dólares (\$70,000) recibidos durante el presente año fiscal, y recibirá anualmente un donativo que paree cada dólar de ingreso bruto que haya percibido durante el año fiscal anterior de fuentes no-gubernamentales con un dólar de donativo gubernamental, limitada la suma del donativo fijo y el donativo en pareo a no exceder ciento veinticinco mil dólares (\$125,000) en 1994-95, ciento setenta y cinco mil dólares (\$175,000) en

1995-96, doscientos veinticinco mil dólares (\$225,000) en 1996-97 y doscientos veinticinco mil dólares (\$250,000) en años fiscales subsiguientes.

Cualquier sobrante en las asignaciones hechas por esta medida que no sean reclamadas a, y desembolsadas por el Instituto de Cultura Puertorriqueña al Museo de Arte Contemporáneo serán utilizadas por el Instituto para compra de obras de arte que fortalezcan su propia colección.

Del presupuesto operacional revisado del MAC se desprende que esta institución, tanto en el año calendario 1993 como en el año calendario 1994, ingresó o espera ingresar más de ciento veinticinco mil dólares (\$125,000) de fuentes no-gubernamentales, por lo que no debe tener problema alguno en parear los fondos que este Proyecto hace disponible para el año fiscal 1994-95 y 1995-96.

A medida que aumenten los fondos que esta medida hará disponibles en años subsiguientes, ciento setenta y cinco mil dólares (\$175,000) en el 95-96, doscientos veinticinco mil dólares (\$225,000) en el 96-97 y doscientos veinticinco mil dólares (\$250,000) del 97-98 en adelante, el MAC tendrá el reto de ampliar su base de recursos no-gubernamentales a fin de maximizar el apoyo que le ofrece el Estado. Este mecanismo es cónsono con la filosofía de esta

Asamblea Legislativa de propiciar el apoyo privado a las instituciones sin fines de lucro.

Adicionalmente, la ayuda que proveerá el Estado hará posible que el MAC pueda contar con recursos para la adquisición de obras para la expansión de su colección permanente, la conservación y restauración de obras en su poder y la eventual expansión de sus servicios educativos y de exhibición de obras.

La presencia del Museo de Arte Contemporáneo en nuestro ámbito tiene un efecto socioeconómico significativo. Aunque en la actualidad la inmensa mayoría de los turistas que nos visitan vienen por el sol y las playas que adornan a nuestras costas, es imperativo ampliar y profundizar nuestros ofrecimientos turísticos.

En la ciudad de Nueva York, por ejemplo, la mitad de sus turistas informan que las visitas a museos constituyó una razón importante para decidirse a visitar la Gran Urbe. Está probado que los museos son atractivos turísticos que atraen a turistas mayores, mejor educados, y de mayores ingresos económicos. Muchos de los visitantes que asisten a exhibiciones específicas planifican un viaje de negocios o vacaciones alrededor de la visita a la exhibición.

La inversión que el Estado

realiza en el sostenimiento de museos ayuda a ampliar nuestros ofrecimientos turísticos, lo que, a su vez, genera actividad económica adicional.

Las Comisiones suscribientes celebraron vistas públicas los días 11 y 18 de abril de 1994, y una vista ocular en el Museo de Arte Contemporáneo el 7 de mayo de 1994. El asunto fue objetivo de discusión en reunión ejecutiva celebrada el 4 de junio de 1994 por la Comisión de Gobierno.

El ex-Presidente del Senado de Puerto Rico y ex-Gobernador, Don Luis A. Ferré, compareció a las vistas públicas celebradas en torno a esta medida para ofrecer su más decidido apoyo a la misma. De igual manera lo hicieron los siguientes deponentes: Departamento de Educación, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Autoridad de Edificios Públicos, Departamento de Hacienda, Museo de Arte Contemporáneo, Universidad de Puerto Rico, Instituto de Cultura Puertorriqueña, Escuela de Artes Plásticas, Museo de Ponce, Museo de Arte e Historia, Casa Candina, Sr. Pablo Rubio, escultor, y Sr. Rubén Cruz Hernández, pintor.

La directora ejecutiva del Instituto de Cultura Puertorriqueña, al igual que el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la vez que simpatizaron con la medida, recordaron que

sus instituciones también operan museos que están necesitados de un mayor respaldo del Estado. La enmienda que faculta al ICP a usar cualquier balance remanente para fortalecer su propia colección comienza a atender en forma molesta el reclamo de su directora ejecutiva.

Cabe señalar, sin embargo, que la ayuda que mediante esta medida se ofrecerá al Museo de Arte Contemporáneo, una institución que, a diferencia del ICP y la UPR, no contaba con asignaciones presupuestarias gubernamentales garantizadas, estará condicionada a la recaudación de igual cantidad de recursos privados.

El director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, CPA Jorge Aponte, considera aceptables las enmiendas que las Comisiones que suscriben han recomendado en este informe conjunto sean incorporadas por el Senado a la medida.

Por las razones antes expuestas, las Comisiones suscribientes recomiendan la aprobación del P. del S. 582 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock

Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda

(Fdo.)  
Dennis Vélez Barlucea  
Presidente  
Comisión de Educación  
y Cultura"

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, habiendo finalizado la lectura de las medidas que solicitamos se incluyeran en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se pase inmediatamente a la consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1444.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llaméese el asunto.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1444 (Reconsiderada por la Cámara), titulada:

"Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 215 de 21 de mayo de 1994 que dispone para extender a veinte

(20) días adicionales el término que establece el Artículo 9 de la Ley Núm. 88 de 15 de noviembre de 1993 para que la Asamblea Legislativa actúe sobre el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial sometido por el Gobernador de Puerto Rico, a los fines de que el plazo comience a contar el día 6 de junio de 1994 y finalice el 25 de junio de 1994."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 1444, según fuera aprobada por la Cámara de Representantes, nosotros vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido informada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, oportunamente formulamos los correspondientes planteamientos de orden en torno a la Sesión que el Senado de Puerto Rico celebra en la tarde de hoy. Todos y cada uno de nuestros planteamientos fueron declarados sin lugar. Hemos querido y hemos sentido que es nuestra obligación formular estos planteamientos porque corresponde a todos los miembros del Senado velar

porque sus procedimientos se atengan rigurosamente a las disposiciones reglamentarias de ley y constitucionales.

Creemos que esta Sesión es nula. Es nula, primero, porque cuestionamos la capacidad del distinguido compañero, Vicepresidente de este Cuerpo, de convocar en su calidad de Presidente en funciones, porque a la hora en que convocó, ha quedado claro, que el compañero desconocía si estaba como Presidente en funciones o no. Es nula, porque se convoca a la media noche y no se cumple con un plazo determinado de veinticuatro (24) horas que aun interpretado liberamente a veinte (20) horas o diecinueve (19) horas ni siquiera éstas las cumple, para entregarle el Calendario que va a considerarse en la Sesión a los miembros del Senado. Es nula, porque el Presidente no puede convocar al Senado a una Sesión Especial ni a una Sesión Extraordinaria, dispuestas ambas por las Secciones 19.3 y 19.4 de nuestro Reglamento, para considerar proyectos de ley o resoluciones conjuntas.

Que se ha tratado de corregir este fallo sustantivo en el procedimiento a base de enmendar la Convocatoria y entrar en el tecnicismo de que la Sesión de hoy no es la Sesión de hoy, que es la de ayer, y que recesamos ayer para reunirnos hoy, y que al reunirnos hoy media hora después de habernos reunido ayer le damos legalidad a un procedimiento nulo "at initium" y así considerar

ahora el Proyecto de Reforma Judicial, alterar y aclarar el plazo para considerarlo para impedir que la Reforma Judicial quede automáticamente derrotada el próximo domingo cuando se vence el plazo para que los Cuerpos Legislativos la consideraran.

Y todo esto es un esquema que dentro del conocimiento de los procedimientos parlamentarios, los compañeros tratan de articular para legalizar lo que no es legalizable, para hacer viable lo que ya es nulo. En esas circunstancias, señor Presidente, nosotros lo hemos planteado para evitar que este Cuerpo incurra en la aprobación de una medida de esta trascendencia en un clima de cuestionamiento serio sobre la sustancia procesal de esta legislación.

En esas circunstancias, señor Presidente, nosotros no podemos ni siquiera entrar en los méritos de la legislación que se va a considerar en el día de hoy. Queremos nuevamente expresar nuestro pesar, porque todos los planteamientos nuestros han sido declarados fuera de orden, porque no se ha querido escuchar la voz que quiere inducir a la dirección de este Cuerpo a que se sigan los procedimientos que no puedan ser cuestionados. Y ante la impotencia de los números, nos queda solamente la realidad y el valor de nuestras palabras, la contundencia que nuestros argumentos puedan tener en su día con respecto a la legislación que aquí se apruebe.

Y, señor Presidente, no podemos avalar con nuestros votos ninguna de las medidas que se consideren en esta Sesión, porque la Sesión es nula, no se está celebrando a pesar de que los compañeros creen que se está celebrando. En esas circunstancias, señor Presidente, nuestra posición, la representación del Partido Popular Democrático, hace clara su posición y deja naturalmente en manos de quienes tienen aquí la mayoría y la facultad para decidir el curso de los asuntos lo hagan conforme a la responsabilidad que a cada uno de ellos compete.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA:  
Compañeros Senadores, escuchamos los planteamientos del líder de la Minoría del Partido Popular, verdaderamente sabemos que detrás de esos planteamientos que no tienen base jurídica en el Reglamento, está el de tratar de evitar que este Cuerpo cumpla con un propósito que tiene de disponer de una Reforma Judicial. Pero, sin embargo, creo que para fines de récord es bueno señalar; número uno, en el primer planteamiento que hace el compañero Miguel Hernández Agosto, se cuestiona la capacidad del señor Presidente para convocar. El Artículo o la Sección 7.1 del Reglamento del Senado establece y lo dice bien claro, "El Vicepresidente tendrá los mismos deberes e iguales atribuciones que el Presidente del Senado mientras sustituya a éste

en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, ayudará al Presidente en sus gestiones como tal y realizará todas aquellas funciones que le sean delegadas por el Presidente o asignadas por el Cuerpo o por nuestro ordenamiento jurídico". Definitivamente, es claro de la facultad que tiene el señor Vicepresidente, en este momento actuando como Presidente, de convocar a esta Sesión tal y como lo ha hecho.

En adición, se hace el cuestionamiento de si dentro de la Convocatoria había alguna facultad del señor Presidente, para considerar proyectos de ley y resoluciones conjuntas. Tal planteamiento, en vista de lo que se ha señalado, definitivamente es académico. Es académico, porque lo que se ha votado ya, es reconsiderar la decisión que habíamos tomado de terminar los trabajos y para los efectos estamos en una extensión de la pasada Sesión del día jueves, 16 de junio de 1994. A todas luces no le asiste la razón al señor Miguel Hernández Agosto en sus planteamientos, y definitivamente este Senado esta actuando, y el señor Presidente esta actuando dentro de las atribuciones que le confiere el Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por tal razón, señor Presidente, definitivamente este Senado está actuando dentro del marco de la ley y todo lo que aquí se haga esta avalado por los ordenamientos jurídicos y por los Reglamentos internos de este Senado de Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente y

compañeros del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Luisa Lebrón. Compañero Marco A. Rigau. La única razón por la que no lo reconocí fue porque creí que ningún otro compañero iba a hablar, y la reconozco, concluiría el debate.

SR. RIGAU: Muy brevemente, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero Marco A. Rigau.

SR. RIGAU: Muchas gracias a la compañera Portavoz, Luisa Lebrón.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RIGAU: Señor Presidente, por las mismas razones que expresó nuestro Portavoz, y por el hecho de que decir que ésta es una extensión de la pasada Sesión, es como si convirtiéramos un rinoceronte, en una vaca porque lo llamáramos distinto. Un rinoceronte, es un rinoceronte aunque le cambiemos el título.

Y, sencillamente, yo sé que usted con una gran intelingencia ha tratado de hacerlo, pero sigue siendo un rinoceronte. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Cuando dice que sigue siendo un rinoceronte, usted exactamente no se refiere a la Presidencia. Gracias.

SR. RIGAU: El animal, es el animal que sea, independientemente de que cómo uno lo llame.

SR. VICEPRESIDENTE: No, son bromas más compañero.

Compañero Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, la distinguida Presidencia ha resuelto con la sabiduría que lo ha caracterizado desde que conozco al distinguido Presidente en funciones, sus resoluciones están sostenidas. Es una interpretación correcta de nuestro Reglamento, nuestro ordenamiento jurídico y la interpretación que con mucha luz estableció cuando acude al Manual de Jefferson del Senado de los Estados Unidos, como el manual supletorio y no el de Masson. La palabra "mason" en español significa que pone ladrillos, albañil. Y aquí no estamos bregando con albañiles. Claro, obviamente, estamos en una jungla donde hay que ser domador para enfrentarse a ciertas fieras del derecho. Bien. Lo importante es que el señor Presidente, ha resuelto correctamente. Aquí de lo que se trata es que el Presidente del Senado está fuera de Puerto Rico. ¿Y a quién se le ocurre pensar que el Vicepresidente no es para eso? Y nos olvidamos también, señor Presidente en funciones, que como precedente es el estilo antiguo y a nadie dejaban saber a donde se encontraban. Bien, lo importante también, señor Presidente, es que esta Resolución Concurrente de la Cámara se trata sobre la Reforma Judicial, que quieren seguirle poniendo obstáculos en ese camino para que este pueblo crea que la confusión es de tal naturaleza que no hay claridad entre los miembros de la

Asamblea Legislativa sobre esa Reforma que tiene que darse. Señor Presidente, esa es la premisa inarticulada detrás de toda esta faena y de todo este levantamiento de principios constitucionales. Que lleven a cabo y procedan con lo que nos han invitado y han anunciado. Yo les hago esa invitación, señor Presidente, que impugnen como hasta ahora lo han estado haciendo con sancadillas, con obstáculos, aquí, allá, como el muchacho que dejó allá, entrando en el bosque, migajas de pan y después no podía regresar. Nosotros sabemos por dónde entramos o por dónde seguimos y por dónde habremos de finalizar esta obra que se ha iniciado hace algún tiempo, señor Presidente. De eso es que trata, todos estos planteamientos me luce que son más que frívolos para que el pueblo crea que hay tanta y tanta confusión en los miembros de la Asamblea Legislativa que no sabemos lo que vamos a hacer. De eso es que se trata, señor Presidente, ese es el humo, como hizo el general aquél, el Zorro del Desierto, que tuvo durante mucho tiempo al General Montgomery paralizado porque puso los tanques a moverse en aquellas arenas del desierto para que creyera que estaba lleno de tanques y tenía mucha gasolina y Montgomery miraba así por los catalejos y decía; "que muchos tanques de guerra nazi hay en ese desierto", cuando la verdad es que estaban en calzoncillos, por no decir en faldeta. Y de eso es

que se trata, señor Presidente. Por lo demás, sostengo lo que el señor Presidente ha establecido y ha decretado como principio de derecho inmanente y dimanente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo también en ánimo de contribuir a la legalidad de lo aquí se pretende hacer, quiero dejar para récord lo que pretendía hacer mediante cuestión de orden basado en este asunto. Soy de los que entiendo que esta Sesión fue convocada ilegalmente, yo no voy a entrar en los méritos de la ausencia o no ausencia del Presidente y si el Vicepresidente actuando como Presidente en funciones conocía o no conocía. Asumiendo de que todo esto quedara esclarecido, que fue como dijeron, todavía la convocatoria que hace el distinguido compañero es nula. Es nula, porque la Convocatoria que hace el 16 de junio de 1994 se conforma a la Sección 19.4 de Sesiones Especiales donde tiene que decir hora y el día, pero también tiene que decir el asunto a considerarse. El asunto a considerarse en esa primera Convocatoria está en la última oración. "En esta Sesión se considerará la Resolución Conjunta de la Cámara Número 1444." Precisamente, en esa Sección 19.4 dice que en estas Sesiones Especiales no se pueden considerar ni proyectos de ley o resoluciones conjuntas. En esta

Convocatoria se está haciendo una Sesión sobre un asunto que no puede convocarse. ¿Qué sucede?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Que luego entonces viene la ampliación...

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, queremos plantear una cuestión de orden. Nosotros estamos considerando la Resolución Conjunta de la Cámara 1444 y el compañero está hablando sobre la Convocatoria y todos los asuntos de lo que ya la Presidencia dispuso.

SR. VICEPRESIDENTE: Con lugar la cuestión de orden, el compañero deberá ceñirse al tema y al asunto que se está debatiendo que es la Resolución.

SR. FAS ALZAMORA: Siguiendo en el tema de la Resolución a base de lo que nosotros queremos y por qué vamos a votarle, pues entonces, decimos que en la ampliación de la Convocatoria para que se atienda esta Resolución se hace referencia a la Convocatoria original. Si la Convocatoria original es nula la ampliación a dicha Convocatoria sigue siendo nula, porque esta ampliándose algo que es nulo y una ampliación no lo legaliza. Pero para colmo se reafirma en esa ampliación también en la última oración,..."Procederemos entonces a la consideración de la

medida indicada en la Convocatoria anterior.", que es la Resolución que estamos hablando la Resolución de la Cámara Número 1444.

O sea, que esta Resolución que estamos atendiendo no puede atenderse en este tipo de Sesión, porque en una Sesión ...

SR. VICEPRESIDENTE: Sin lugar, perdone el compañero, hay una cuestión de orden que se sostuvo, tiene que ceñirse al contenido, al tema, con objeciones o respaldo a lo que se está debatiendo que es la Resolución compañero, no al procedimiento. Tendríamos que declarar al compañero nuevamente fuera de orden y quisiéramos tener el beneficio de su iluminación en torno al contenido de la medida que es de lo que se está debatiendo.

SR. FAS ALZAMORA: Lo que sucede es que para explicar cómo va a ser el voto mío con relación a esta Resolución, yo estoy justificándolo...

SR. VICEPRESIDENTE: Yo entiendo al compañero perfectamente bien, por que lo entiendo es que le estoy diciendo eso, por favor ciñase al tema.

SR. FAS ALZAMORA: Bien, pues, señor Presidente, para finalizar mi turno...

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias.

SR. FAS ALZAMORA: ...por las razones aquí explicadas...

SR. VICEPRESIDENTE: Seguro.

SR. FAS ALZAMORA: ... encontramos entonces, que inde-

pendientemente de que el señor Presidente entienda que no son parte del tema, para mí son parte del tema y me van a poner a votar en la forma en que voy a votar en el momento de la votación por lista...

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. FAS ALZAMORA: ...conforme a esta explicación que entiendo que esta Sesión es nula, porque es nula la Convocatoria original y la ampliación.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, compañero. Muchas gracias compañero. Bien, compañera, adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisieramos en este turno y antes de solicitar la aprobación de la medida nuevamente, aclarar que de lo que aquí se trata es de una corrección que se está efectuando. Aquí no estamos poniendo en juego la aprobación de la Reforma Judicial ni está en entredicho la Reforma Judicial ni hay problemas con el Proyecto de Reforma Judicial. Que quede completamente claro que estamos atemperando el derecho a la realidad, que sencillamente es una corrección que se está efectuando y que todos los procedimientos están conforme al Reglamento y a lo que se dispone. Vamos a solicitar, señor Presidente, la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. No habiendo

votos en contra, aprobado.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Nosotros nos abstenemos en la votación de esta medida, que conste.

SR. VICEPRESIDENTE: De acuerdo con el Reglamento del Senado hay una solicitud de abstención en tal virtud. ¿Alguna objeción a que se le dé permiso para abstenerse al compañero?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Ninguna, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, así se le concede.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, la abstención es de la delegación del Partido Popular Democrático.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción es en el sentido de que se le dé permiso a toda la delegación del Partido Popular aquí presente. Los señores senadores Fas Alzamora, la distinguida compañera Velda González, la distinguida compañera Mercedes Otero, el distinguido compañero Cirilo Tirado Delgado y el distinguido compañero Marco Rigau y el distinguido compañero Miguel Hernández Agosto. Si se me queda alguien es porque no está, en tales condiciones estando todos... el compañero Eudaldo Báez Galib que no debe estar excluido de la moción del compañero Hernández Agosto.

En tal virtud, no habiendo objeción a la moción, se autoriza a los dilectos compañeros a que se abstengan en la votación. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada nuevamente. Abstenedida la delegación del Partido Popular según se indica. ¿El compañero Rubén Berríos se encuentra? Bien. ¿La compañera tiene algún otro proyecto? Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 582, titulado:

"Para que anualmente se separe una cantidad determinada del presupuesto y se asigne al Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico, Inc. y reglamentar lo referente a la asignación y uso de esos fondos."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se aprueben las enmiendas al Proyecto del Senado 582 contenidas en el informe de las Comisiones de Gobierno, de Hacienda, de Educación y Cultura.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. McCLINTOCK  
HERNANDEZ: Señor Presidente, indudablemente el racionamiento de agua en Puerto Rico va a terminar. Y va a terminar porque el senador Aníbal Marrero, Presidente de la Comisión de Hacienda, el compañero Dennis Vélez Barlucea, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, el senador Rubén Berríos, autor de esta medida, y nosotros, hemos logrado conseguir que OPG acepte establecer un donativo permanente para el Museo de Arte Contemporáneo, y si hemos logrado eso, podemos sacarle agua a las piedras. Y decimos esto, señor Presidente, porque es inusual y solamente se ha dado en muy pocas ocasiones, tales como la Fundación Luis Muñoz Marín y el Museo de Arte de Ponce, que ha logrado que la Rama Ejecutiva, presente o pasada, acepte establecer un donativo permanente para una institución cultural como es en esta ocasión, el Museo de Arte Contemporáneo.

Al iniciarse la consideración de este Proyecto, que presentó el senador Rubén Berríos, había dudas de parte de algunos miembros de las Comisiones informantes en torno a la seriedad, en torno a la profundidad de la obra que realiza el Museo de Arte Contemporáneo. Y yo creo que luego de las vistas públicas, y particularmente, la vista ocular que se celebró, quedó bien claro de que San Juan, la ciudad de

San Juan necesita y el Pueblo de Puerto Rico, también, necesita contar con la permanencia del Museo de Arte Contemporáneo y que ese Museo pueda solidificarse a través de los años. Para lograr eso, se ha enmendado el Proyecto del Senado 582, conforme a los parámetros acordados con la Oficina de Presupuesto y Gerencia para que en este próximo año fiscal el Museo reciba un donativo de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, ciento setenta y cinco mil (175,000) en el año '95-'96, doscientos veinticinco mil (225,000) en el '96-'97 y del año fiscal '97-'98 en adelante, doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, que es menos de lo que recibe la Fundación Luis Muñoz Marín y el Museo de Arte de Ponce, pero es una cantidad adecuada para solidificar las finanzas del Museo de Arte Contemporáneo y permitirle ir ampliando su colección permanente.

En esta medida se destaca un elemento muy singular que nosotros recomendamos que se considere para otros donativos en el futuro y es que el donativo de cada año se divide en dos partes, una asignación permanente de setenta y cinco mil (75,000) dólares y entonces, otra asignación que en Castilla La Vieja, llamamos un "challenge grant", que depende de que el Museo de Arte Contemporáneo recaude, de fuentes no gubernamentales, un (1) dólar por cada dólar hasta un

máximo que va a recibir de parte del Gobierno. De esa manera, garantizamos una solidez mínima necesaria al Museo y también le presentamos al Museo el reto, tanto al Museo como al sector privado, para que contribuyan, para que se duplique el valor y el efecto de ese donativo privado.

Señor Presidente, estamos bien orgullosos de haber podido trabajar con el senador Berríos en la confección y aprobación de estas enmiendas y solicitamos del Senado de Puerto Rico...

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. McCLINTOCK  
HERNANDEZ: ...que dicha medida se apruebe.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. HERNANDEZ  
AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme, distinguidos compañeros, se había levantado el compañero Marco Rigau antes que ninguno y después se levantó el compañero Hernández Agosto y la compañera Velda González y el compañero Rubén Berríos, vamos a reconocer al compañero Hernández Agosto y entonces, después de concluido, reconoceremos a los demás compañeros. Adelante, compañero.

SR. HERNANDEZ  
AGOSTO: Señor Presidente, si nosotros estuviésemos viendo conspiraciones en todo lo que ocurre, diríamos que se trae este Proyecto a propósito para que no le pudiésemos votar a favor. Nosotros respaldamos totalmente

esta medida. Y ciertamente, nos alegramos muchísimo que el senador Berríos la haya propuesto, que los compañeros de Mayoría se hayan puesto de acuerdo y que se hayan logrado estos fondos. Nos alegramos mucho. No podemos votarle en una Sesión que no existe. De modo que, no podemos votarle en favor y por eso digo yo que cualquiera diría, si nosotros estuviésemos creyendo continuamente en conspiraciones, que era una conspiración para que no le votemos a favor. De poder votar en una Sesión legalmente constituida, ciertamente, le votaríamos en favor de esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A los fines, entonces, de récord, debo asumir que el compañero no ha hablado, pues como la Sesión no existe.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, yo quería...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Marco Rigau. ¡Ah! Compañero Rubén Berríos.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Es que el señor Presidente nos ha colocado en esa Sesión de que empezó ayer y terminó ahorita.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo quería...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: ...como autor de la medida...

SR. SILVA: Si me permite el distinguido compañero, es una pregunta a la Presidencia sobre las palabras del distinguido senador Hernández Agosto.

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Anjá!

SR. SILVA: No sabemos si ellos han pedido abstenerse, en cuyo caso, aceptan...

SR. VICEPRESIDENTE: No...

SR. SILVA: ...la validez de la Sesión o es que no van a votar.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, aquí no se trata de que el compañero se haya abstenido, sino que el ha participado para expresar que no puede votar.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, yo añadiría un elemento más a la conspiración y es que nos hemos combinado obviamente con la Presidenta de la Cámara para que esté aquí en este momento oportuno, después de cuatro (4) meses de análisis para que ella pueda llevarse el Proyecto sin trámites a la Cámara. O sea, que esto yo creo que ejemplifica totalmente lo bien hecho que ha estado este proceso. Yo sé que el compañero Hernández Agosto dice con toda honestidad y me lo señaló de antemano, junto con la compañera, que a ellos les encantaría votar por este Proyecto.

Este Proyecto tiene una ventaja sobre lo otro que acabamos de votar y con respecto al cual yo me voy a abstener. Este lo voy a votar favorablemente, obviamente, y la ventaja es que cuando se impugne, si se impugna en los tribunales el otro, obviamente los compañeros no van a impugnar

éste. O sea, que independientemente de que sea válida o no esta Sesión, yo les garantizo que para propósito de este Proyecto, sí va a ser válida porque no va a haber un caso en corte, a menos que se impugne el Proyecto. Bien.

Quiero felicitar al compañero Kenneth McClintock, porque el compañero Kenneth McClintock ha sido muy diligente, como les consta a los compañeros Velda y al compañero Sergio Peña y a algunos compañeros de Mayoría, que estuvimos trabajando en este Proyecto por mucho tiempo. Ha sido muy diligente, contribuyó mucho al mejoramiento del Proyecto. Y quiero decir que hay un elemento en este Proyecto que debe servir como pauta para otro tipo de proyectos, que es el elemento del pareo de fondos, después de cierta cantidad. Es decir, después de garantizar una asignación fija, mayor que la que tenía fija por presupuesto renovable anualmente, con anterioridad, es decir, de setenta y cinco mil (75,000) dólares, dispone para un pareo de fondos de hasta doscientos cincuenta mil (250,000) dólares a través de un período de tiempo. Eso estimula al Museo, obviamente, a buscar donativos, a buscar formas de allegarse fondos, pero si no pudiera allegarse esos fondos, dispone muy correcta y sabiamente el Proyecto que el dinero pasa al Instituto de Cultura para que el Instituto de Cultura compre obras de arte, no es para que pueda comprar obras, es para que compre obras de arte,

obviamente, disposición que contribuye a promover el arte en nuestro País. Es decir, que creo que el resumen final de este Proyecto, según ha salido de las diversas Comisiones, nos debe enorgullecer a todos porque hemos hecho una magnífica contribución que puede servir de ejemplo respecto a otros asuntos de carácter cultural. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias, al compañero. Señor senador Marco Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente, compañeros del Cuerpo, conocemos bien la obra del Museo de Arte Contemporáneo. Es una obra excelente, es importante que toda ciudad tenga un museo del arte vivo, del arte que se está produciendo por la generación que está creando arte en un momento dado. Y yo creo que es una medida importante para Puerto Rico y que se ha debido haber aprobado antes y que es bueno que se apruebe ahora. Discrepo del compañero Hernández Agosto en el sentido que yo creo que la trampa era para que le votáramos a favor. Pero en cualquiera de las dos interpretaciones, tendremos que radicar, obviamente, un voto explicativo sobre este asunto y no vamos a caer en ninguna de las dos vertientes de la trampa y desgraciadamente, pues no podremos votarle ni a favor ni en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente,

de la misma manera yo quiero hacer constar que de tener la convicción de que estaba legalmente convocada para esta Sesión, le hubiera votado a favor, reconociendo los méritos del Museo de Arte Contemporáneo.

SR. VICEPRESIDENTE: Y compañero Fas Alzamora, turno de rectificación.

SR. FAS ALZAMORA: Para abreviar mi turno, me uno del principio al fin de las expresiones hechas por la compañera Velda González, por las mismas razones de ella.

SR. VICEPRESIDENTE: Quede constado en Acta que el compañero se une de principio al fin.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Habiendo estado en las vistas públicas donde se ha desarrollado este Proyecto y entendiéndolo todo lo que se ha dicho esta tarde, yo quiero que quede en el récord que de no haber habido la situación que tenemos, yo también le hubiera aprobado y votado a favor sin reserva ninguna.

SR. VICEPRESIDENTE: Conste así. Concluido entonces, sí, compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿La moción es?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La moción es que en esta Sesión Especial casi conjunta, gracias a la presencia de varios compañeros del Cuerpo Hermano, en que están incluidos los dos Representantes que más interés tienen en San Juan, la compañera Presidenta de la Cámara y el Presidente de la Comisión sobre el Desarrollo de San Juan, pues queremos proponer que se apruebe el Proyecto del Senado 582, según ha sido enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: Yo debo asumir que el compañero cuando dice, "Especial" lo dice entre comillas, porque estamos los dos aquí presentes, la compañera Zaida Hernández y yo, la Sesión Especial que bregó con la reconsideración terminó ya y estamos en la continuación de la Sesión del día de ayer. Me imagino que es en ese contexto que lo dice, es muy especial tener a la compañera presente...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Con énfasis a las palabras, "casi conjunta".

SR. VICEPRESIDENTE: Casi, eso es así. En ese sentido pues, claro. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna enmienda al título?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. ¿Alguna moción para Calendario?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar...

SR. VICEPRESIDENTE: Asumo que la moción es para que se forme un Calendario de Votación Final en relación con estas dos medidas, compañera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es así, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, y que al formularse ese Calendario coincida con el pase de lista final en esta Sesión.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Queremos, señor Presidente, hacer constar también, que se incluyan en ese Calendario de Aprobación Final aquellas medidas que ya están incluidas en el Calendario de Aprobación Final...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Qué son?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ...según surgen del orden de los asuntos y nos referimos a la Resolución del Senado 997, la Resolución del Senado 998, la Resolución del Senado 1005, Resolución del Senado 1007, Resolución del Senado 1011 y como solicitamos, señor Presidente, que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción a que se forme el Calendario? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Votación Final.

#### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

#### P. del S. 582

"Para que anualmente se separe una cantidad determinada del presupuesto y se asigne al Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico, Inc. y reglamentar lo referente a la asignación y uso de esos fondos."

#### R. del S. 997

"Para felicitar a Vicente Pierantoni Pérez por los grandes logros alcanzados durante su desarrollo profesional; y por haber recibido el premio "Doña Lola Rodríguez de Tió", en el Quinto Encuentro Empresarial, a los empresarios y personalidades públicas más destacadas de Estados Unidos y Puerto Rico."

#### R. del S. 998

"Para felicitar a la Cadena Televisiva Telemundo, al

Productor Tony Mogen y a los animadores Carlos Esteban Fonseca y Dagmar Rivera por el primer aniversario del programa "Dame un Break" que tanto entretenimiento, alegría y labor social a llevado a nuestro Pueblo."

#### R. del S. 1005

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los Líderes Recreativos y Deportivos seleccionados por el Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, por su esfuerzo y dedicación, con motivo de la celebración de su semana del 12 al 18 de junio de 1994."

#### R. del S. 1007

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la estudiante Odalyse Cedeño Morales con motivo de habersele otorgado el Premio Américo Pomales Lebrón."

#### R. del S. 1011

"Para felicitar al Dr. Raúl B. Barreras Ibañez, ciudadano distinguido, por su destacada labor cívica y profesional en beneficio del pueblo de Naranjito."

#### R. C. de la C. 1444

(Reconsiderada por la Cámara)

"Para enmendar la Sección 2

de la Resolución Conjunta Núm. 215 de 21 de mayo de 1994 que dispone para extender a veinte (20) días adicionales el término que establece el Artículo 9 de la Ley Núm. 88 de 15 de noviembre de 1993 para que la Asamblea Legislativa actúe sobre el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial sometido por el Gobernador de Puerto Rico, a los fines de que el plazo comience a contar el día 6 de junio de 1994 y finalice el 25 de junio de 1994."

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 997, 998, 1005, 1007, 1011 y el Proyecto del Senado 582, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores: Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás

Nogueras, Hijo; Vicepresidente. TOTAL.....20

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores: Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

TOTAL.....7

----

La Resolución Conjunta de la Cámara 1444 (reconsiderada por la Cámara), es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores: Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos,

Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

TOTAL.....19

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores: Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

TOTAL.....8

----

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas. Compañero Kenneth McClintock, si fuera tan amable, en algún momento... Perdóneme la compañera Luisa Lebrón, porque tenemos que ir al "Mark up", a la Sesión de "Mark up" de la Comisión Conjunta sobre Reforma Judicial.

----

Es llamado a presidir y ocupa

la Presidencia, el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

-----

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento, que retornemos en el orden de los asuntos al turno correspondiente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, siete informes, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. C. de la C. 902, 921, 1099, 1100, 1360, 1361 y 1380.

De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de los P. del S. 754 y 755.

De las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 716.

De las Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe conjunto, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 622.

De las Comisiones de Gobierno, de Hacienda y de Educación y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 582.

De la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, un informe, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. C. del S. 451.

De la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 710.

De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 660, 858, 900 y 940.

#### PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley de Resoluciones Conjuntas y Resoluciones presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa

Lebrón Vda. de Rivera.

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 949

Por el señor Marrero Pérez:

"Para reasignar la cantidad de seiscientos (\$600.00) dólares, asignados a la Asociación Recreativa Bella Vista a través del Gobierno Municipal de Bayamón para gastos del Maratón Familiar Bella Vista, Inc, en virtud de la Resolución Conjunta Número 396 de 10 de diciembre de 1993, del referido municipio." (HACIENDA)

\*R. C. del S. 950

Por los señores Rexach Benítez, Noguera, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuatro millones setecientos treinta y cinco mil (4,735,000) dólares, de los fondos provenientes de la Emisión de Bonos de 1995, para realizar obras y proyectos de mejoras permanentes en el

municipio de Humacao; autorizar el pareo y el traspaso de los fondos asignados; y disponer las condiciones a que estarán sujetos los proyectos y obras de mejoras permanentes a desarrollarse." (HACIENDA)

\*R. C. del S. 951

Por los señores Rexach Benítez, Noguera, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para asignar al municipio de Humacao la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares para realizar obras y proyectos de mejoras permanentes; autorizar el pareo de los fondos asignados; y disponer las condiciones a que estarán sujetos los proyectos y obras de mejoras permanentes a desarrollarse." (HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL  
SENADO

R. del S. 1008

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera y señor Vélez Barlucea:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de

Educación y Desarrollo Cultural realizar una investigación abarcadora sobre la creciente violencia doméstica, familiar, institucional y de menores que se desarrolla en Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1009

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar a la Dra. Evelyn Colón Meléndez por haber obtenido el grado de Doctorado en Odontología en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, con altos honores." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1010

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar a José M. Duprey Ortiz, seleccionado "Detallista del Año 1994 de Latinoamérica en el Quinto Encuentro Empresarial efectuado en la ciudad de Nueva York." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1011

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar al Dr. Raúl B. Barreras Ibáñez, ciudadano distinguido, por su destacada labor cívica y profesional en beneficio del pueblo de Naranjito." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1012

Por la señora Carranza De León:

"Para que el Senado de Puerto

Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a la Srta. Pilar Cepero, por haber sido seleccionada Maestra Artesana del año por la Administración de Fomento Económico de Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 301

Por el señor Navarro Alicea:

"Para regular el establecimiento de programas para prevenir el abuso de sustancias controladas, incluyendo la administración de pruebas para detectar su uso en el empleo privado, como mecanismo para promover la salud y seguridad de los trabajadores y la protección de la ciudadanía." (SALUD Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

\*P. de la C. 1190

Por la señorita Hernández Torres, los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón

Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para autorizar al Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico a contratar mediante paga los servicios de otros funcionarios y empleados del Gobierno de Puerto Rico y empleados o funcionarios municipales, y pagarles la debida compensación extraordinaria por los servicios adicionales que hubieren prestado en la Escuela Hotelera de la Compañía de Turismo."  
(GOBIERNO)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

##### R.C. de la C. 1180

Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Para reasignar la cantidad de noventa mil (90,000) dólares previamente consignados en la R.C. Núm. 307 de 6 de agosto de 1992 y la R.C. Núm. 12 de 19 de mayo de 1993, para mejoras a las canchas de baloncesto de los barrios Pugnado y Cortés del municipio de Manatí para techar

las canchas de baloncesto de los barrios Mónaco III, Campo Alegre y Boquillas del mismo municipio."  
(HACIENDA)

##### R.C. de la C. 1187

Por el señor Ortiz Velázquez:

"Para asignar la cantidad de cuarenta mil cuatrocientos noventa dólares (\$40,490), para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29."  
(HACIENDA)

##### R.C. de la C. 1275

Por el señor Díaz Delgado:

"Para reasignar al Municipio de Guayama el sobrante de treinta y seis mil quinientos (36,500) dólares de una partida de cincuenta mil (50,000) dólares, para la construcción de un muro, que aparece consignada en la RCC #116 de 5 de agosto de 1993; y, que se deberá usar para mejoras al Centro de Envejecientes "Monserrate Bruno", tramitar los Títulos de Propiedad en la Comunidad Pueblito del Carmen, mejoras al Parque de la Comunidad Cimarrona y para la compra de medicinas."  
(HACIENDA)

##### R.C. de la C. 1328

Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de la Vivienda la cantidad de dos mil cuatro (2,004.00) dólares

para la compra de materiales de construcción para mejoras de viviendas a personas de escasos recursos para así mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 38, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."  
(HACIENDA)

##### R.C. de la C. 1344

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para asignar la cantidad de veinte y ocho mil quinientos catorce dólares con cuarenta y cinco centavos (28,514.45) a varias Agencias e Instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1, para la adquisición de materiales y equipos que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."  
(HACIENDA)

##### R.C. de la C. 1405

Por el señor San Antonio Mendoza:

"Para asignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la adquisición mediante compra de un predio de terreno en el barrio Poza, carretera 100 Interior, colindante a Reparto Feliciano con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993."

(HACIENDA)

R.C. de la C. 1423

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares para realizar la construcción de obras permanentes del Municipio de Vieques, que pertenece al Distrito Representativo Núm. 36, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993"

(HACIENDA)

R.C. de la C. 1444

Según reconsiderada por la Cámara de Representantes:

"Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 215 de 21 de mayo de 1994 que dispone para extender a veinte (20) días adicionales el término que establece el Artículo 9 de la Ley Núm. 88 de 15 de noviembre de 1993 para que la Asamblea Legislativa actúe sobre el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial sometido por el Gobernador de Puerto Rico, a los fines de que el plazo comience a contar el día 6 de junio de 1994 y finalice el 25 de junio de 1994."

(GOBIERNO)

\*ADMINISTRACION

MENSAJES Y  
COMUNICACIONES DE  
TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, veinte comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Sustitutivo a los P. de la C. 296 y 408; los P. de la C. 301, 933, 1032, 1056, 1176 y 1190 y las R. C. de la C. 1128, 1149, 1150, 1180, 1187, 1275, 1281, 1282, 1328, 1344, 1405 y 1423 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R.C. de la C. 1444 y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con la siguiente enmienda:

En el Título:

Línea 6, eliminar "5" y sustituir por "6".

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en sesión celebrada el día 16 de junio de 1994 acordó dar el

consentimiento solicitado por el Senado para pedir al Honorable Gobernador la devolución de la R.C. del S. 607 que le fue enviada para la firma, con el fin de reconsiderarla.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 1035, 1059, 1072 y 1139.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 869, solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores López Nieves, Marrero Hueca, Angel; García de Jesús, de Castro Font y Noriega Rodríguez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 627 y en la que serán sus representantes los señores Vega Borges, Lebrón Lamboy, Sánchez Fuentes, Acevedo Vilá y Noriega Rodríguez.

Del Gobernador de Puerto Rico, Honorable Pedro Roselló, una comunicación, informando que el día 16 de junio de 1994

impartió veto expreso a la R. C. del S. 562, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Maricao, la cantidad de mil (1,000) dólares, para el equipo de pelota Los Hacendados de dicho Municipio, para la compra de material y equipo deportivo, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, en la R. C. Núm. 373 de 13 de diciembre de 1991, para el maratón La Concepción en el Municipio de Guayanilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta".

La razón de esta desaprobación se debe a que los fondos que se pretenden reasignar no están disponibles.

Del Gobernador de Puerto Rico, Honorable Pedro Roselló, una comunicación, informando que el día 16 de junio de 1994 impartió veto expreso a la R. C. del S. 562 titulada:

"Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de dos mil (1,000) dólares, para el Club de Tiros, Gonzalo Carpintero, para mejorar las facilidades de la "Casa Club", de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, en la R. C. Núm. 254 de 19 de julio de 1992, para la compra de material y equipo

deportivo a ser entregado a la Liga Infantil y Juvenil Ponceña en el Distrito de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta".

La razón de esta desaprobación se debe a que los fondos que se pretenden reasignar no están disponibles.

#### MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar que la Resolución del Senado 632, que está en Asuntos Pendientes, sea mantenida en tal condición hasta la próxima sesión; es decir, que se mantenga como asunto pendiente hasta la próxima sesión nuestra.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Señora Portavoz, ¿ya se dispuso de las mociones de felicitación, etcétera?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No se había mencionado, señor Presidente, al momento, hablamos nada más que de la Relación de Proyectos de Ley radicados en Secretaría; vamos a solicitar, señor Presidente, incidentalmente a esto,

entonces, que la Relación de Mociones de Felicitación que acompaña el orden de los asuntos, las mismas se tomen conocimiento, se aprueben y se procesen conforme se establece por Reglamento.

PRES. ACC. SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, ya sé que el procedimiento es automático, lo que ocurre es que queríamos unirnos, si fuera posible, a la moción de la senadora Velda González y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, en torno a la muerte de la señora Clara Feliciano, si no es problema.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No tendríamos reparo como autores de la medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Muchas gracias.

#### RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame, de la lectura la cual se prescinde, a moción de la senadora Lebrón Vda. de Rivera:

Por la senadora Velda González de Modestti:

"La Senadora que suscribe respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Carmen Soto y demás

familiares, por el fallecimiento de su esposo, el Agrimensor Carlos Soto García.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: Calle 60 BA-29, Hill Mansion, Río Piedras 00926."

Por la senadora Velda González de Modesti:

"La Senadora que suscribe respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la conocida actriz Awilda Carbia y demás familiares, por el fallecimiento de su hermano José E. Carbia Benítez.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: Condominio El Miramar, Pent House, Ave. Miramar núm. 610, Santurce, Puerto Rico 00907."

Por las senadoras Velda González de Modesti y Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"Las Senadoras que suscriben respetuosamente proponen que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Denisse Santos y demás familiares, por el fallecimiento de su distinguida madre doña Clara Feliciano.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo,

se remita copia de esta Moción a su dirección: P.O. Box 6006, Old San Juan Sta., San Juan, Puerto Rico 00901."

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Irene García, con motivo del fallecimiento de su abuela Lydia Carrasquillo Rivera.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Calle Vicente Crispín 900, Rural Bartolo, Río Grande, Puerto Rico 00745."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar que en el orden de los asuntos retornemos al turno de Relación de Proyectos de Ley radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

#### PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con la siguiente Relación de Resolu-

ciones Conjuntas presentadas y referidas a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1464

Por la señorita Hernández Torres y los señores Mísla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges, Vélez Hernández:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de doce millones (12,000,000) de dólares a varios municipios y agencias de la Rama Ejecutiva para realizar obras y mejoras permanentes, para autorizar la transferencia, contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1466

Por la señorita Hernández Torres y los señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva, Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges, Vélez Hernández:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de cuatro millones quinientos treinta mil (4,530,000) dólares a las agencias y/o municipios que se de indican en la Sección 1, con cargo al Fondo General, para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones indicados más adelante, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados

e indicar su procedencia."  
(HACIENDA)

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos que se excusara al señor Presidente del Senado, don Roberto Rexach Benítez, y al Portavoz de la Mayoría, don Charlie Rodríguez Colón, de las Sesiones que hemos tenido en el día de hoy, tanto la Sesión Especial como ésta que está a punto de concluir, quienes están fuera de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Y quisiéramos, señor Presidente, se nos permita hacer unas expresiones breves, no controversiales, en este momento, y es a los únicos efectos, de poder felicitar lo que habíamos olvidado por el calor del trabajo del día, a todos los padres en su día el próximo domingo.

Antes que nada, es un día muy especial y debe ser celebrado y conmemorado el Padre Celestial, que es el que da origen a la vida y a todo, y luego como sus representantes acá en la tierra, a todos los padres del mundo.

Esperamos que sea un día familiar, de sosiego, de paz, que los que los tenemos vivos, tene-

mos la gracia, la dicha y la bendición del cielo de tenerlos vivos, podamos compartir con ellos en familia, los que ya están en el mundo de los recuerdos, que sean venerados con oraciones y plegarias por parte de los que le sobreviven y por los demás, a los "fathers to be" también, aquellos que están en espera y que próximamente se convertirán en padres, que es una responsabilidad muy grande, también para ellos nuestros parabienes y deseos de un día tranquilo y feliz y sobre todo en familia. El padre es la figura principal en el hogar, esta Senadora lo reconoce, y ese día es muy especial, y como tal debe ser celebrado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Es para unirnos a las palabras de la distinguida compañera Luisa Lebrón, en homenaje a los padres, tanto los que somos ahora, los que están por ser y los que se van a casar para luego ser padres, como el señor Presidente Accidental del Cuerpo en este momento.

El ser padre es una de las emociones más grandes que puede tener un ser humano, porque uno al tener esa dicha, de engendrar y de tener esa oportunidad de que le digan papá, es una de las cosas más hermosas y más grandes. Nos unimos a las palabras de la compañera de felicitación a todos

los padres de este Cuerpo, tanto a Senadores como a los compañeros nuestros que trabajan aquí en el Senado de Puerto Rico. Y aquéllos que han perdido sus padres, sus esposos o estos seres que tanto se quieren, pues también sirve ese día, de motivo de recordación, debido a que por más que uno quiera señalar, el padre es clave en el desempeño del hogar, en la colaboración con la compañera en la tarea de criar y de educar a los niños.

Yo soy un padre orgulloso de cinco (5) retoños, cuatro (4) varones y una niña. Y yo sé que ellos se sienten bien felices como se sienten todos los hijos de los padres de nuestros compañeros aquí en el Senado, compañeras y a todas nuestras amistades aquí en este Cuerpo, así es que nos unimos a esas palabras, y compañera existimos.

Muchas gracias.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No, si ya íbamos a decir que habíamos escuchado unas palabras muy bonitas en solidaridad con las nuestras, pero no sabíamos de dónde provenían, pero se nos ha aclarado debidamente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Muchas gracias.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, nos parece que no hay ningún otro asunto ante la consideración del Senado de Puerto Rico, por lo que solicitaríamos que el Senado levantara sus trabajos hasta el próximo lunes, a la una y treinta

de la tarde (1:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la moción de levantar los trabajos hasta el lunes a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No, señor Presidente, no hay objeción y esperamos que no se cite a otra Sesión Especial.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Pues, se levantan los trabajos del Senado hasta el lunes, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).